

ELECCIÓN ESTATAL PRIMARIA DIRECTA DE CALIFORNIA MARTES, 3 DE JUNIO DE 2014

★ GUÍA OFICIAL DE INFORMACIÓN PARA EL ELECTOR ★

Certificado de Exactitud

Yo, Debra Bowen, Secretaria de Estado del Estado de California,
por medio de la presente certifico que esta guía se ha preparado en conformidad con la ley.

En testimonio de ello estampo aquí mi firma y el Gran Sello del Estado en Sacramento, California, este 10º día de marzo de 2014.

Las urnas abren
de 7:00 a.m. a
8:00 p.m. el Día
de la Elección

Debra Bowen



Debra Bowen
Secretaria de Estado



Secretario de Estado

Estimado Compañero Elector:

Al inscribirse para votar, ha dado el primer paso para tener un rol activo en la toma de decisiones del futuro de California. Ahora, para ayudarle a tomar sus decisiones, mi oficina ha creado esta Guía Oficial de Información para el Elector—sólo una de las herramientas útiles para aprender más acerca de qué habrá en su boleta electoral y cómo funcionará esta elección.

En el folleto de muestra de la boleta electoral de su condado hay información disponible sobre los candidatos y las iniciativas de ley específicas de su región. Y para obtener aún más detalles sobre el proceso electoral—incluso sobre cómo verificar el estado de su inscripción como elector, en dónde votar, o si recibió su boleta electoral para voto por correo—visite www.sos.ca.gov/elections o llame a mi línea del elector directa y sin cargo al (800) 232-VOTA (8682).

Votar es sencillo, y todo elector inscrito tiene la opción de votar por correo o en un lugar de votación local. El último día para solicitar una boleta electoral para voto por correo de la oficina de elecciones de su condado es el 27 de mayo. El Día de la Elección, las urnas abrirán de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Existen más formas de participar en el proceso electoral.

- Sea un trabajador electoral el Día de la Elección, ayudando a que la votación sea más fácil para todos los electores elegibles y protegiendo las boletas electorales hasta que sean contadas por los funcionarios de elecciones.
- Corra la voz acerca de los plazos para la inscripción de electores y de los derechos electorales a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, folletos y pósters.
- Ayude a educar a otros electores sobre los candidatos y los asuntos, organizando grupos de discusión o participando en debates con amigos, familia y líderes comunitarios.

Esta guía contiene títulos y resúmenes de las iniciativas de ley estatales en la boleta electoral preparadas por la Procuradora General Kamala D. Harris; análisis imparciales de las iniciativas de ley en la boleta electoral y costos potenciales para los contribuyentes preparados por el Analista Legislativo Mac Taylor; argumentos a favor y en contra de las iniciativas de ley en la boleta electoral preparados por los proponentes y oponentes; texto de las leyes propuestas preparados y revisados por la Asesora Legislativa Diane F. Boyer-Vine; y otra información útil. La impresión de esta guía se realizó bajo la supervisión del Impresor del Estado en Funciones David Gerald "Jerry" Hill.

Es un gran privilegio en una democracia tener la opción y el derecho de expresar su opinión. Como sabrá, algunas contiendas realmente resultan en un margen estrecho de unos pocos votos. Le aliento a que se tome el tiempo para leer cuidadosamente acerca de cada candidato e iniciativa de ley en la boleta electoral—y a conocer sus derechos electorales.

¡Gracias por tomarse con seriedad su responsabilidad cívica y hacer que su voz sea escuchada!

ÍNDICE

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA	9
PROPUESTAS	
41 Ley para la Emisión de Bonos para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014.....	10
42 Expedientes Públicos. Sesiones Públicas. Reembolso Estatal a las Agencias Locales. Enmienda Constitucional Legislativa.	14
PERSPECTIVA GENERAL DE LA OBLIGACIÓN DE BONOS ESTATALES	18
DECLARACIONES DE OBJETIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	20
LÍMITES VOLUNTARIOS DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS CANDIDATOS PARA CARGOS ELECTIVOS A NIVEL ESTATAL	22
DECLARACIONES DE CANDIDATOS	24
TEXTO DE LAS LEYES PROPUESTAS	40
DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ELECTOR	47
PÁGINAS DE INFORMACIÓN	
Cómo Votar	4
Elecciones en California	5
Encuentre su Lugar de Votación.....	6
Requisitos Estatales y Federales de Identificación del Elector	6
Inscripción del Elector.....	6
Asistencia para Electores con Discapacidades.....	7
Acerca de los Argumentos de la Boleta Electoral	8
Disposiciones Especiales para los Electores Militares y en el Extranjero del Estado de California ...	8
Sirva como Trabajador Electoral.....	8
Mapa de Distritos de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas.....	34
Oficinas de Elecciones del Condado	44
Recursos en Línea	46
¿Usted se ha Mudado desde la Última vez que Votó?.....	46

Para obtener más información acerca de sus derechos electorales, consulte la página 47 de esta guía.

Cómo Votar

Usted tiene dos opciones al votar. Puede votar en persona en el lugar de votación de su condado o puede votar por correo.

No es necesario que vote en cada una de las contiendas de su boleta electoral. Su voto se contará por cada una de las contiendas en las que vote.

Para obtener más información acerca de sus derechos electorales, consulte la página 47 de esta guía.

Cómo Votar en su Lugar de Votación el Día de la Elección

Las urnas abren de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. el Día de la Elección. Algunos condados también ofrecen votación temprana en algunos lugares de votación antes del Día de la Elección.

Cuando llegue a su lugar de votación, un trabajador electoral le preguntará su nombre y verificará una lista oficial de electores inscritos que corresponden a ese lugar de votación. Luego de que usted firme junto a su nombre en la lista, el trabajador electoral le dará una boleta electoral de papel, una contraseña única, o una tarjeta de memoria para computadora, según el sistema de votación que se use en su condado. Diríjase a una cabina privada y comience el proceso de votación.

Los trabajadores electorales están a su disposición si necesita ayuda con el proceso de votación. Si no está familiarizado con la forma en que se emite una boleta electoral, pídale a un trabajador electoral que le dé instrucciones para usar el sistema de votación. Si comete un error al marcar la boleta electoral, pídale a un trabajador electoral que le dé instrucciones para corregir el error en la boleta electoral. Si fuera necesario, puede pedir una nueva boleta electoral y empezar desde el principio.

Las leyes federales y estatales requieren que todos los votantes tengan la posibilidad de emitir sus boletas electorales de forma privada e independiente. Algunos sistemas de votación han sido diseñados específicamente para brindar asistencia a los electores con discapacidades. Se exige que cada lugar de votación tenga al menos una máquina para votar que les permita a los votantes, incluidos quienes son ciegos o tienen impedimentos visuales, emitir una boleta electoral sin que requieran asistencia. La máquina para votar también debe permitir que usted pueda verificar sus opciones de voto y, si hubiera algún error, le debe permitir corregir esas opciones.

Votación por Correo

Incluso si usted no es un elector de voto por correo permanente (antiguamente conocido como un votante ausente), tiene la opción de votar por correo en esta elección. El folleto de la boleta electoral de muestra de su condado contiene una solicitud para una boleta electoral para voto por correo. El último día para solicitar una boleta electoral para voto por correo de la oficina de elecciones de su condado es el 27 de mayo.

Luego de marcar sus opciones en la boleta electoral para voto por correo, introdúzcala en el sobre oficial provisto por la oficina de elecciones de su condado y ciérrelo. Firme el exterior del sobre donde se le indica. Usted puede devolver su boleta electoral de voto por correo sufragada:

- Enviándola por correo a la oficina de elecciones de su condado;
- Entregándola personalmente en cualquier casilla electoral u oficina de elecciones en su condado el Día de la Elección; o
- Autorizando a un tercero permitido legalmente (cónyuge, hijo/a, padre/madre, abuelo/a, nieto/a, hermano, hermana o una persona que viva en el mismo domicilio que usted) para que entregue la boleta electoral en su nombre en cualquier casilla electoral u oficina de elecciones de su condado el Día de la Elección.

Las boletas electorales para voto por correo deberán ser recibidas por la oficina de elecciones del condado a más tardar a las 8:00 p.m. del Día de la Elección, por eso debe asegurarse de enviar su boleta electoral para voto por correo con anticipación al Día de la Elección.

Aunque reciba su boleta electoral para voto por correo, usted puede cambiar de opinión y votar en su lugar de votación el Día de la Elección. Traiga su boleta electoral para voto por correo al lugar de votación y entréguesela a un trabajador electoral, quien se la cambiará por una boleta electoral del lugar de votación. Si usted no tiene su boleta electoral para voto por correo, se le permitirá votar con una boleta electoral provisional.

Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para Presidente de los Estados Unidos, comité central del condado, ni cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos Nominados por los Electores

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

Cargos No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

Encuentre su Lugar de Votación

Los lugares de votación están establecidos por funcionarios de elecciones del condado.

Cuando reciba por correo su folleto de la boleta electoral de muestra unas semanas antes del Día de la Elección, ubique en la portada posterior cuál será su lugar de votación.

Muchas oficinas de elecciones del condado ofrecen asistencia para averiguar los lugares de votación mediante sitios web o números telefónicos sin cargo. Para obtener más información, visite el sitio web del Secretario de Estado en www.sos.ca.gov/elections/find-polling-place.htm o comuníquese sin cargo con la Línea Directa del Votante al (800) 232-VOTA (8682).

El Día de la Elección, las urnas estarán abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. Si usted está presente en la fila de espera de su lugar de votación antes de las 8:00 p.m., podrá votar.

Si su nombre no aparece en la lista de electores en su casilla electoral, tiene derecho a depositar una boleta electoral provisional en cualquier casilla electoral del condado en el que esté inscrito para votar.

Si se mudó a su nuevo domicilio después del 19 de mayo de 2014, puede votar en su anterior casilla electoral.

Requisitos Estatales y Federales de Identificación del Elector

En la mayoría de los casos, no se exige a los electores de California mostrar una identificación antes de que emitan sus boletas electorales. Si está votando por primera vez después de inscribirse por correo y no presentó su número de licencia de conducir, número de identificación de California, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social en la tarjeta de inscripción, quizá se le solicite que muestre una forma de identificación cuando se presente en las casillas electorales.

A continuación encontrará una lista parcial de las más de 30 formas aceptables de identificación. También puede visitar el sitio web del Secretario de Estado y buscar "Normas de Identificación de la Ley Ayude a América a Votar" en www.sos.ca.gov/elections/elections_regs.htm.

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado
- Pasaporte
- Tarjeta de identificación de empleados
- Tarjeta de crédito o de débito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de club deportivo
- Tarjeta de miembro del plan de seguro

Inscripción del Elector

Usted es responsable de actualizar su inscripción del elector si cambia su domicilio de residencia, si cambia su dirección postal, cambia su nombre o si desea cambiar o seleccionar una preferencia de partido político.

Inscribirse para votar nunca fue tan sencillo con el formulario en línea en <http://registertovote.ca.gov>. Los formularios de inscripción también están disponibles en línea y en la mayoría de las oficinas postales, bibliotecas, oficinas gubernamentales de la ciudad y del condado, y en la oficina del Secretario de Estado de California.

Asistencia para Electores con Discapacidades

El folleto de muestra de la boleta electoral de su condado incluye instrucciones sobre los medios que disponen los electores con discapacidades para votar de forma privada e independiente y se visualizará el Símbolo Internacional de Accesibilidad si su lugar de votación es accesible para electores con discapacidades.

Si necesita ayuda para marcar su boleta electoral, puede elegir hasta dos personas para que le asistan en la emisión de su voto siempre y cuando no sean ni su empleador, ni un agente de su empleador, ni su líder sindical, ni un agente de su sindicato de trabajo.

Si en su lugar de votación disponen de votación en la acera, usted podrá acercarse tanto como le sea posible al área de votación y los funcionarios electorales le traerán la lista de electores para que la firme, una boleta electoral y cualquier otro artículo relacionado con la votación que necesite, ya sea que usted esté efectivamente en la acera, en un automóvil o no. Comuníquese con la oficina de elecciones de su condado para determinar si en su lugar de votación disponen de votación en la acera.

El Secretario de Estado produce versiones en audio y en texto con letra grande de la Guía Oficial de Información para el Elector a fin de garantizar que los electores ciegos o con impedimentos visuales puedan acceder a la información contenida en las boletas electorales a nivel estatal. Las guías se producen en inglés, chino, hindi, japonés, camboyano, coreano, español, tagalo, tailandés y vietnamita. Para solicitar cualquier versión de estas guías sin costo, llame sin cargo a la línea directa para el elector del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o visite www.sos.ca.gov.

También puede acceder a una versión en audio de la Guía Oficial de Información para el Elector en formato MP3 que podrá descargar en www.voterguide.sos.ca.gov/audio.

Acerca de los Argumentos de la Boleta Electoral

La oficina del Secretario de Estado no redacta argumentos para la boleta electoral. Los argumentos a favor y en contra de las iniciativas de ley en la boleta electoral son presentados por los proponentes y por los oponentes de las iniciativas de ley en la boleta electoral.

Disposiciones Especiales para los Electores Militares y en el Extranjero del Estado de California

Si usted es un elector militar o está en el extranjero, puede enviar su boleta electoral por fax o por correo a su oficina de elecciones del condado. Si envía por fax su boleta electoral sufragada, también deberá adjuntar un formulario firmado del Juramento del Elector, que representa una renuncia de su derecho a emitir un voto confidencial. Todas las boletas electorales deben ser recibidas por la oficina de elecciones del condado antes de que cierren las urnas a las 8:00 p.m. (hora del Pacífico) el Día de la Elección. Los matasellos no son válidos.

Puede inscribirse para votar y completar una solicitud especial de boleta de elector ausente en www.fvap.gov.

Para obtener más información acerca de cómo inscribirse para votar como elector militar y en el extranjero, visite www.sos.ca.gov/elections/elections_mov.htm.

Gane Dinero y Marque la Diferencia . . .

¡Sirva como Trabajador Electoral el Día de la Elección!

Además de adquirir experiencia personal con las herramientas de nuestra democracia, los trabajadores electorales pueden ganar dinero extra por el invaluable servicio que prestan el Día de la Elección.

Comuníquese con su oficina de elecciones del condado o llame al (800) 232-VOTA (8682), para obtener más información sobre cómo desempeñarse como trabajador electoral.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

PROP 41 LEY PARA LA EMISIÓN DE BONOS PARA VIVIENDAS DE VETERANOS Y LA PREVENCIÓN DEL SINHOGARISMO DE 2014.

RESUMEN

Fue incluido en la Boleta Electoral por la Legislatura

Autoriza \$600 millones en bonos de obligación general para viviendas multifamiliares de apoyo asequibles para aliviar el sinhogarismo, viviendas de transición asequibles, viviendas de alquiler asequibles, o instalaciones relacionadas con los veteranos y sus familias. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio alrededor de \$50 millones anuales durante 15 años.

LO QUE SIGNIFICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ por esta iniciativa de ley significa: El estado vendería \$600 millones en bonos de obligación general para financiar viviendas multifamiliares asequibles destinadas a veteranos indigentes y de bajos ingresos.

NO Un voto NO por esta iniciativa de ley significa: El estado no vendería \$600 millones en bonos de obligación general para financiar viviendas multifamiliares asequibles destinadas a veteranos indigentes y de bajos ingresos.

ARGUMENTOS

A FAVOR La Prop. 41, la Ley para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014, redirecciona los \$600 millones provenientes de fondos de bonos previamente aprobados y sin utilizar a fin de construir y rehabilitar viviendas para la gran población de veteranos indigentes de California. Esta Ley construirá viviendas asequibles, de apoyo y de tipo transitorio para los veteranos indigentes y casi indigentes sin la necesidad de aumentar los impuestos.

EN CONTRA La Propuesta 41 autorizaría al Estado a tomar un préstamo (mediante la venta de bonos) de \$600 millones del total de \$900 millones en bonos previamente aprobados por los electores en 2008 para destinarlos al Programa CalVet de Préstamos Hipotecarios para Granjas y Casas. El asunto que debe considerarse es si tal reasignación de fondos es acertada.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Coalition for Veterans Housing
777 S. Figueroa St., Suite 4050
Los Angeles, CA 90017
(213) 346-0400
info@yesonprop41forvets.org
www.yesonprop41forvets.org

EN CONTRA

Gary Wesley
gary.wesley@yahoo.com

PROP 42 EXPEDIENTES PÚBLICOS. SESIONES PÚBLICAS. REEMBOLSO ESTATAL A LAS AGENCIAS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.

RESUMEN

Fue incluido en la Boleta Electoral por la Legislatura

Exige que los gobiernos locales cumplan con las leyes que disponen el acceso público a las sesiones de organismos gubernamentales locales, y a los expedientes de funcionarios gubernamentales. Elimina el reembolso de costos por cumplimiento. Impacto fiscal: Reducciones en los pagos estatales a los gobiernos locales en decenas de millones de dólares anuales. Posibles costos futuros a los gobiernos locales en decenas de millones de dólares anuales.

LO QUE SIGNIFICA SU VOTO

SÍ Un voto SÍ por esta iniciativa de ley significa: El estado no estaría obligado a pagarles a los gobiernos locales los costos de cumplir con las leyes estatales que le dan al público acceso a la información del gobierno local.

NO Un voto NO por esta iniciativa de ley significa: El estado estaría obligado de todas formas a pagarles a los gobiernos locales ciertos costos relacionados con darle al público acceso a la información del gobierno local.

ARGUMENTOS

A FAVOR La Propuesta 42 consagrará en la Constitución el derecho del público a saber qué está haciendo el gobierno y cómo lo está haciendo. No debería permitirse que las agencias locales puedan negarse a cumplir con una solicitud de información pública o cerrar de un portazo el acceso a una reunión a causa de los costos. Vote SÍ por la Propuesta 42.

EN CONTRA La Propuesta 42 enmendaría la Constitución de California para imponer sobre los gobiernos locales involucrados el costo de cumplir con la Ley de Registros Públicos de California y con las leyes que exigen sesiones locales abiertas. Una alternativa, que no se ofrece en esta propuesta, consistiría en imponer el costo sobre el gobierno estatal.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL

A FAVOR

Peter Scheer
First Amendment Coalition
534 Fourth St. #B
San Rafael, CA 94901
(415) 460-5060
pscheer@firstamendmentcoalition.org
www.cnpa.com/prop42

EN CONTRA

Gary Wesley
gary.wesley@yahoo.com

LEY PARA LA EMISIÓN DE BONOS PARA VIVIENDAS DE VETERANOS Y LA PREVENCIÓN DEL SINHOGARISMO DE 2014.

- Autoriza \$600 millones en bonos de obligación general para viviendas multifamiliares de apoyo asequibles para aliviar el sinhogarismo, viviendas de transición asequibles, viviendas de alquiler asequibles, o instalaciones relacionadas con los veteranos y sus familias.
- Proporciona financiamiento para programas destinados a hacer frente al sinhogarismo de veteranos y a aquellos en riesgo de quedarse desalojados, y para hacer evaluaciones anuales de la eficacia de los programas de viviendas financiados por los bonos.
- Asigna dinero del Fondo General para liquidar los bonos.

Resumen del Analista Legislativo sobre el Cálculo del Impacto Fiscal Neto del Estado y Gobierno Local:

- Incremento de los costos del reembolso de los bonos estatales con un promedio alrededor de \$50 millones anuales durante 15 años.

Estimados del Costo del Bono Estatal	
Préstamo autorizado	\$600 millones
Promedio del costo anual para liquidar los bonos	\$50 millones
Periodo probable de reembolso	15 años
Fuente del reembolso	Fuentes impositivas generales

VOTOS FINALES EMITIDOS POR LA LEGISLATURA ACERCA DE AB 639 (PROPUESTA 41)**(Capítulo 727, Estatutos de 2013)**

Senado:	A favor 36	En contra 0
Asamblea:	A favor 78	En contra 0

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO**ANTECEDENTES**

Programas Estatales de Viviendas. En la mayoría de los años, se construyen alrededor de 150,000 casas y apartamentos en California. La mayor parte de estas unidades de vivienda se construyen por completo con dólares privados. En algunos casos, sin embargo, reciben ayuda financiera de los gobiernos a nivel federal, estatal o local. Por ejemplo, el estado les provee a los gobiernos locales, a las organizaciones sin fines de lucro y a los urbanizadores privados préstamos de bajo costo para financiar una porción de los costos de construcción de las unidades de vivienda. Típicamente, las viviendas construidas con estos fondos deben ser vendidas o alquiladas a Californianos con bajos ingresos.

Una porción de las unidades de viviendas construidas con fondos estatales se reserva para los Californianos indigentes. Estas incluyen albergues para indigentes,

viviendas temporarias y viviendas de apoyo. Las viviendas de apoyo combinan la vivienda con ciertos servicios, como cuidados de la salud mental y física, consejería sobre el consumo de drogas y alcohol y programas de capacitación laboral. Una encuesta del gobierno federal realizada en enero de 2013 identificó 137,000 Californianos indigentes, incluidos alrededor de 15,000 veteranos. Los veteranos de California tienen el doble de posibilidades de ser indigentes que quienes no son veteranos.

Programa de Préstamos Hipotecarios para Veteranos. Los gobiernos a nivel estatal y federal proveen asistencia de préstamos hipotecarios a algunos de los 1.9 millones de veteranos que viven en California. En el marco del programa *estatal*, el estado vende bonos de obligación general a inversionistas y utiliza los fondos para comprar casas a nombre de veteranos

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

elegibles. Cada veterano participante hace entonces pagos mensuales al estado, lo que permite que el estado le reembolse a los inversionistas. Estos pagos siempre han cubierto la suma adeudada en los bonos, lo que significa que el programa ha operado sin costos directos para los contribuyentes. Desde el año 2000, el número de veteranos que reciben nuevos préstamos hipotecarios bajo este programa cada año ha caído significativamente. Son muchos los factores que han contribuido a esta caída, entre ellos: (1) las históricas bajas tasas de interés hipotecario, (2) la disponibilidad de asistencia federal para los créditos hipotecarios y (3) la reciente crisis de viviendas. Cuando la Legislatura incluyó esta iniciativa de ley en la boleta electoral, también redujo la suma de los bonos que se puede usar para el programa de préstamos hipotecarios para veteranos en \$600 millones. Como resultado, alrededor de \$500 millones en bonos estatales siguen disponibles para los préstamos hipotecarios de veteranos.

PROPUESTA

Nuevos Bonos de Obligación General para Viviendas de Veteranos. Esta iniciativa de ley permite que el estado venda \$600 millones en nuevos bonos de obligación general para financiar viviendas multifamiliares asequibles destinadas a veteranos de bajos ingresos. Los bonos de obligación general autorizados por esta iniciativa de ley se reembolsarían con las rentas impositivas, lo que implica que los contribuyentes pagarían el nuevo programa. (Para obtener más información acerca del uso que hace el estado de los bonos, vea "Perspectiva General de la Deuda de Bonos Estatales" que se presenta más adelante en esta guía.)

Viviendas para Veteranos de Bajos Ingresos. Esta iniciativa de ley financia la construcción, renovación y adquisición de viviendas multifamiliares asequibles, como complejos de apartamentos. Para hacerlo, el gobierno proveería a los gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro y urbanizadores privados asistencia financiera, como préstamos de bajo interés para financiar parte de los costos de un proyecto. Las viviendas construidas con estos fondos se alquilarían a veteranos de bajos ingresos (y a sus familias)—es decir, quienes ganen menos que el 80 por ciento de los ingresos promedio de una familia, ajustado según el tamaño de la familia y el condado. Por ejemplo, la

Para el texto de la Propuesta 41, vea la página 40.

suma promedio a nivel estatal para que un individuo se considere de bajos ingresos para este programa es de alrededor de \$38,000. La ley estatal exige que estas unidades sean asequibles, lo que significa que los pagos de alquiler que realicen los veteranos no pueden exceder el 30 por ciento del límite de ingresos del programa.

Viviendas para Veteranos Indigentes. La ley estatal le da prioridad de financiamiento en este programa a los proyectos que les proporcionarían vivienda a los veteranos indigentes y a los veteranos que están en riesgo de convertirse en indigentes. En particular, al menos la mitad de los fondos se usarían para construir viviendas para los veteranos de ingresos extremadamente bajos. Estos veteranos perciben menos del 30 por ciento de la suma ganada por una familia promedio en el condado en el que viven. (La suma promedio a nivel estatal para que un individuo se considere de ingresos extremadamente bajos es de alrededor de \$14,000.) Una porción del financiamiento para los veteranos de ingresos extremadamente bajos se empearía para construir viviendas de apoyo para los veteranos indigentes.

Otras Provisiones. En virtud de esta iniciativa de ley, la Legislatura podría implementar cambios en el futuro para mejorar el programa y el estado podría usar hasta \$30 millones de los fondos de bonos para cubrir los costos de administrar el programa. Además, se exigiría que el estado publique una evaluación anual del programa.

EFECTOS FISCALES

Costos de los Bonos. Esta iniciativa de ley le permitiría al estado endeudarse por hasta \$600 millones con la venta de bonos de obligación general a inversionistas, a quienes se reembolsaría con las rentas impositivas generales. El costo de estos bonos dependería de sus tasas de interés y del plazo de reembolso. Asumimos que (1) la tasa de interés de estos bonos tendría un promedio de 5 por ciento, (2) se venderían en un lapso de cinco años y (3) se reembolsarían en un lapso de diez años. En base a estas suposiciones, el costo del reembolso para los contribuyentes sería **en promedio de alrededor de \$50 millones anuales durante 15 años.** Esta suma es inferior a un décimo del 1 por ciento del presupuesto estatal.

Visite <http://cal-access.sos.ca.gov> para obtener detalles acerca de las contribuciones financieras para esta propuesta.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 41 ★

Vote SÍ por la Propuesta 41, la Ley para la Emisión de Bonos para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014 para construir viviendas asequibles para los veteranos de California sin aumentar impuestos ni incrementar la deuda de California mediante la redirección de \$600 millones de fondos existentes, sin gastar.

Esta es una iniciativa de ley en la boleta electoral responsable desde el punto de vista fiscal que contribuirá a que miles de veteranos indigentes tengan un techo. Esta ley no crea nuevos impuestos ni añade deuda nueva a California. En efecto, esta ley ahorrará los dólares de los contribuyentes en las áreas de cuidado de la salud y en seguridad pública al sacar a los veteranos de las calles y ofrecerles viviendas seguras y asequibles.

En California vive más de un cuarto del total de todos los veteranos indigentes de los Estados Unidos. Debemos adoptar medidas para abordar esta situación impactante, pero también sabemos que California ha atravesado serios problemas presupuestarios a lo largo de los últimos años. Esa es la razón por la que esta iniciativa de ley *no suma a la deuda de California*; en su lugar, toma fondos de bonos previamente aprobados pero sin gastar y los usa para construir viviendas asequibles para los veteranos indigentes y casi indigentes. *Sabemos que debemos hacer más por nuestros veteranos y podemos emprender acciones sin aumentar un centavo en impuestos nuevos ni subir un céntimo la deuda de California.*

Cada veterano tiene necesidades particulares y esta ley contribuirá a garantizar un enfoque integral para el sinhogarismo de los veteranos. Esta ley contribuirá a construir viviendas transitorias para los veteranos que intentan escapar a la indigencia, a la vez que también se construirán viviendas de apoyo para los veteranos que afronten lesiones físicas, problemas de salud mental o el Síndrome de Estrés Postraumático que tienen origen en el servicio que prestaron. Se dará prioridad a las organizaciones sin fines de lucro y a los gobiernos locales para que construyan nuevas viviendas o para que renueven instalaciones existentes a fin de dar una respuesta a las necesidades de los veteranos a nivel local.

Al votar SÍ por la Propuesta 41, podemos actuar para asegurarnos de que los veteranos indigentes tengan acceso a viviendas asequibles de calidad y darles a los veteranos en riesgo la oportunidad de encontrar la capacitación laboral, consejería y servicios de rehabilitación que necesitan—y dado que esta ley usa dinero que ya se ha aprobado, pero sin gastar, podemos honrar sus servicios sin sumar a la deuda ni aumentar los impuestos.

A medida que nuestros conflictos en el extranjero se acercan a su fin, hasta 45,000 jóvenes veteranos regresarán a sus hogares en California. Han sacrificado mucho por nuestro país y algunos regresarán sin que tengan un trabajo o un hogar al que volver. *No podemos permitir que estos hombres y mujeres que han servido a nuestro país queden desamparados.*

Es por eso que organizaciones como la Legión Americana, los Veteranos de Vietnam de California, Veterans Village of San Diego, U.S. VETS y Swords to Plowshares apoyan esta ley. Dichas organizaciones saben que debemos respaldar por igual a nuestros veteranos y a nuestros contribuyentes.

Vote SÍ por la Propuesta 41 para destinar \$600 millones a la construcción de viviendas asequibles de calidad para los veteranos de California, sin elevar los impuestos ni aumentar la deuda de California. Honrar los sacrificios que han hecho los veteranos de California no es solamente nuestro deber como electores—es nuestra obligación básica como ciudadanos. Para obtener más información, por favor, visite www.yesonprop41forvets.org.

Apoyemos a nuestros veteranos por todos sus sacrificios—¡votemos SÍ!

JOHN A. PÉREZ, Presidente de la Asamblea del Estado de California

LEON E. PANETTA, Ex Secretario de Defensa de los Estados Unidos

STEPHEN PECK, Presidente de U.S. VETS

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 41 ★

En general, es responsabilidad del gobierno federal tomar bajo su cuidado a los veteranos militares; sin embargo, cuando el gobierno federal tiene un desempeño deficiente y nadie más atiende el trabajo inconcluso, les corresponde a los gobiernos estatales tenderles una mano a las personas que han servido—incluso si lo hicieron de forma voluntaria—en la milicia.

Se debe dar crédito a la Legislatura de California por proponer en la Propuesta 41 que se traspasen \$600 millones en programas de préstamos autorizados por los electores a programas que pueden ayudar mejor a los veteranos que lo necesitan.

Hay que tener en cuenta, no obstante, que todo el dinero que se toma en préstamos (mediante la venta de bonos) debe reembolsarse con intereses.

En el caso de los préstamos CalVet para la compra de casas (y granjas), se ha requerido que los beneficiarios paguen los préstamos con interés. Por el contrario, los programas propuestos para los veteranos sin hogar no serían pagados por los veteranos (dado que ellos no pueden afrontar los pagos).

Asimismo, debe recordarse que cualquier programa en el que intervienen gastos que no se dan de forma directa a los beneficiarios previstos queda sujeto a una posible mala administración o al derroche.

En el futuro, la mejor forma de prevenir el sinhogarismo entre los veteranos es evitar que las tropas del ejército entren innecesariamente en combate a nivel internacional. Destinar "tropas" en tierras extranjeras debería ser el último recurso.

GARY WESLEY

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 41 ★

En 2008, los electores de California aprobaron una iniciativa de ley de bonos por \$900 millones para ampliar la financiación del Programa CalVet de Préstamos Hipotecarios para Granjas y Casas. El Programa se inició en 1921. Ha ayudado a más de 400,000 veteranos militares de California a comprar casas (y granjas).

En esta propuesta, la Legislatura del Estado propone que se autorice el uso de \$600 millones de la anterior iniciativa de ley de bonos por \$900 millones (dos tercios) para otro programa que apunta a ayudar a veteranos indigentes. Según la Legislatura, hay aproximadamente 19,000 veteranos indigentes en California—y más en camino.

Si los electores la aprueban, esta propuesta permitiría que un nuevo "Comité Financiero de Viviendas para Veteranos" tome un préstamo mediante la venta de \$600 millones en bonos de obligación general "para proveer la adquisición, construcción, rehabilitación y preservación de viviendas de apoyo multifamiliares y asequibles, viviendas transitorias asequibles, viviendas de alquiler asequibles o instalaciones relacionadas para los veteranos y sus familias a fin de que tengan acceso y mantengan la estabilidad de su vivienda".

Según la Legislatura del Estado, los \$900 millones obtenidos de préstamos (mediante la venta de bonos) autorizados por los votantes para el Programa CalVet de Préstamos Hipotecarios en 2008 no están siendo usados en su totalidad por los veteranos para comprar casas o granjas. En efecto, la Legislatura informa que la capacidad de préstamo bajo la anterior iniciativa de ley de bonos por \$500 millones para el Programa de Préstamos Hipotecarios no se ha extinguido.

Las principales preguntas que surgen a raíz de esta propuesta son:

(1) ¿Deberían tomarse \$600 millones de capacidad de préstamo del Programa CalVet de Préstamos Hipotecarios para Granjas y Casas?

(2) ¿Debería tomarse un préstamo por \$600 millones (mediante la venta de bonos) para apoyar un nuevo programa para veteranos de California?

GARY WESLEY

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 41 ★

La Prop. 41, la Ley para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014 redirecciona fondos de bonos existentes y sin gastar que fueron previamente aprobados por los electores pero que no se han utilizado. La Prop. 41 no aumenta los impuestos ni suma a la deuda general del estado. La Prop. 41 autoriza que se asignen \$600 millones a la construcción y a la renovación de viviendas asequibles para los veteranos indigentes y casi indigentes.

El programa vigente del que provienen estos bonos está sumamente infrautilizado. De hecho, un editorial de *Los Angeles Times* afirmó que la iniciativa de ley en la boleta electoral original que autorizó esta financiación "erró el tiro en términos de responder a las necesidades de los veteranos del estado". Es por ello que la Prop. 41 es esencial para los veteranos—construye las clases de viviendas que la población de veteranos de California necesita, sin aumentar los impuestos.

Esta ley redirecciona bonos previamente aprobados, pero que no se emplearon. Eso implica que no suma a la deuda integral autorizada de California. El uso de estos bonos producirá menores costos de financiación para el estado, a

la vez que redundará en ahorros en los servicios sociales y en el cuidado de la salud. Como señaló el *L.A. Times*, "Con la reducción del número de veteranos indigentes y al conectar a una mayor cantidad de ellos con los servicios de rehabilitación y de salud mental que necesitan, los bonos podrían ayudar al estado a *evitar algunos de los costos del cuidado de la salud y del servicio social que confronta hoy*". El *Times* también resalta que estos bonos *podrían contribuir a que más veteranos indigentes se reincorporen a la fuerza laboral*.

Esta es la forma responsable desde el punto de vista fiscal de respaldar a los veteranos de California. Vote SÍ por la Prop. 41 para ayudar a que los veteranos de California accedan a las viviendas que necesitan.

ED FORD, Comandante de Estado
Veteranos de Guerras en el Extranjero, Departamento de California

PETER CAMERON, Director Ejecutivo
Centro de Recursos para Veteranos de América

JOSEPH GARCIA, Comandante de Estado
Legión Americana, Departamento de California

EXPEDIENTES PÚBLICOS. SESIONES PÚBLICAS. REEMBOLSO ESTATAL A LAS AGENCIAS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.

- Exige que las agencias gubernamentales locales, incluso ciudades, condados y distritos escolares, cumplan con las leyes estatales especificadas que disponen el acceso público a las sesiones de organismos gubernamentales locales, y a expedientes de funcionarios gubernamentales.
- Elimina el requisito de que el Estado reembolse a las agencias gubernamentales locales por cumplir con dichas leyes especificadas.

Resumen del Analista Legislativo sobre el Cálculo del Impacto Fiscal Neto del Estado y Gobierno Local:

- Pagos reducidos del estado a los gobiernos locales en decenas de millones de dólares anuales.
- Posible incremento de los costos del gobierno local en decenas de millones de dólares anuales por posibles requisitos estatales adicionales a los gobiernos locales para que la información esté disponible al público.

**VOTOS FINALES EMITIDOS POR LA LEGISLATURA ACERCA DE SCA 3 (PROPUESTA 42)
(Resolución 123, Estatutos de 2013)**

Senado:	A favor 37	En contra 0
Asamblea:	A favor 78	En contra 0

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

California Tiene Miles de Gobiernos Locales. Los Californianos reciben servicios de parte de miles de gobiernos locales—condados, ciudades, distritos escolares y de colegios comunitarios, y distritos especiales (como distritos de bomberos, distritos de control de inundaciones y distritos de suministro de agua). Cada gobierno local tiene un cuerpo gubernativo local (tal como un concejo municipal o una junta de supervisores del condado) que toma las decisiones sobre sus programas, servicios y operaciones.

Acceso Público a la Información del Gobierno Local. La Constitución Estatal exige que las sesiones de los cuerpos gubernativos y los escritos de los funcionarios y agencias públicos queden a disposición del escrutinio público. Hay dos leyes

estatales que establecen las reglas que deben seguir los gobiernos locales para proveer acceso público a la información y a las sesiones del gobierno local.

- **Ley de Registros Públicos de California.** Esta ley permite que cada persona inspeccione y obtenga copias de documentos gubernamentales estatales y locales. Exige que las agencias estatales y los gobiernos locales establezcan pautas por escrito para el acceso público a los documentos y que exhiban estas pautas en sus oficinas.
- **Ley Ralph M. Brown.** Esta ley rige las sesiones de los cuerpos gubernativos de los gobiernos locales. Exige que los cuerpos gubernativos locales provean notificación pública de los temas de la agenda y que celebren sesiones en un foro público.

Pagos Estatales para Cubrir los Costos de la Ley de Registros Públicos y de la Ley Brown.

Con el paso del tiempo, la Legislatura ha hecho modificaciones eventuales a la Ley de Registros Públicos y la Ley Brown. Algunos de estos cambios han incrementado las responsabilidades y los costos de los gobiernos locales. Por lo general, el estado debe pagarles a los gobiernos locales por los costos que se originan cuando se aumentan sus responsabilidades—ese es un requisito que los funcionarios estatales consideran cuando revisan las propuestas que aumentan los costos de los gobiernos locales. En el marco de la ley vigente, el estado le debe pagar a los gobiernos locales por los costos que se generan al implementar ciertas partes de la Ley de Registros Públicos (como la exigencia de asistir a los miembros del público cuando buscan expedientes y comunicarles a los individuos que solicitan los registros si se los pueden suministrar o no). La suma de dinero que el estado les debe a los gobiernos locales por los costos de la Ley de Registros Públicos no se conoce aún, pero se estima que ronda en decenas de millones de dólares anuales. Asimismo, el estado ha pagado con anterioridad a los gobiernos locales por los costos que se derivan de ciertas partes de la Ley Brown. No obstante, los votantes de California enmendaron la Constitución Estatal en 2012 para eliminar la responsabilidad que tiene el estado de pagar a los gobiernos locales por estos costos generados por la Ley Brown.

PROPUESTA

Esta iniciativa de ley:

- Añade a la Constitución Estatal la exigencia de que los gobiernos locales cumplan la Ley de Registros Públicos y la Ley Brown.

- Elimina la responsabilidad del estado de pagarles a los gobiernos locales por los costos relacionados con estas leyes. (Como se mencionó anteriormente, la responsabilidad del estado de pagar los costos locales de la Ley Brown se eliminó en 2012.)

La iniciativa de ley guarda relación con los requisitos vigentes de estas leyes, al igual que con cualquier cambio a futuro en cualquiera de estas leyes que se implementen para mejorar el acceso público a la información o a las sesiones gubernamentales.

EFECTOS FISCALES

Efecto sobre los Costos del Estado y sobre las Rentas Locales. Al eliminar la responsabilidad del estado de pagar los costos en que incurre el gobierno local para cumplir con la Ley de Registros Públicos, la iniciativa de ley daría como resultado un ahorro para el estado y reducciones comparables en la renta de los gobiernos locales. El impacto puede estimarse en decenas de millones de dólares anuales.

Posible Efecto sobre los Costos Locales. La iniciativa de ley también podría cambiar el comportamiento a futuro de los funcionarios estatales. Ello se debe a que en virtud de la Propuesta 42, el estado podría implementar cambios en la Ley de Registros Públicos y no tendría que pagarles a los gobiernos locales por los costos generados. Por lo tanto, los funcionarios del estado podrían implementar *más* cambios en esta ley de los que harían sin esta propuesta. En este caso, los gobiernos locales podrían incurrir en **costos adicionales—que podrían rondar en decenas de millones de dólares anuales en el futuro.**

Visite <http://cal-access.sos.ca.gov> para obtener detalles acerca de las contribuciones financieras para esta propuesta.

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 42 ★

42

Todos habrán escuchado el refrán "uno no puede hacer frente al ayuntamiento". Resulta ser que no es para nada cierto. Millones de californianos buscan respuestas de parte de funcionarios públicos y burócratas en las ciudades, condados y distritos escolares, agencias de suministro de agua y todo tipo de agencia gubernamental, y usan la información obtenida para ser parte del proceso político y obrar positivamente sobre la política pública.

Hay herramientas poderosas como la Ley de Registros Públicos de California que les dan a los ciudadanos y a los comercios la capacidad de obtener los registros que necesitan para ser defensores eficientes y proteger los intereses de la comunidad. La Ley Ralph M. Brown de Sesiones Abiertas nos otorga el derecho de estar presentes en la sala y ser testigos de la forma en que se gesta la política durante las reuniones en un concejo municipal, junta de supervisores, junta escolar y distritos especiales.

En 2004, estas leyes que les dan a los Californianos el derecho a acceder a los registros públicos y a asistir a las reuniones de los organismos públicos locales se hicieron aun más poderosas cuando más del 82 por ciento de los votantes aprobaron una enmienda en la constitución estatal que dice, en una de sus partes: "El pueblo tiene el derecho de acceso a la información relacionada al manejo de la administración de los asuntos del pueblo y, por lo tanto, las reuniones de los organismos públicos y los escritos de los funcionarios y agencias públicos quedarán a disposición del escrutinio público".

En los últimos años, sin embargo, algunas provisiones clave de estas excelentes leyes se han visto amenazadas cuando el estado atravesó la crisis fiscal. En resumen, el estado y los gobiernos locales llevan un largo tiempo en desacuerdo sobre la cantidad y el nivel de apoyo financiero estatal que se otorgar para los costos locales que se derivan de cumplir con el derecho civil del público de acceder al gobierno. En ocasiones las provisiones clave de estas leyes se han vuelto opcionales para las agencias gubernamentales

locales en virtud de las decisiones tomadas en relación con el proceso presupuestal del estado. Mientras que la mayoría de los gobiernos continuaron cumpliendo durante estos períodos breves de estrés fiscal, los derechos fundamentales del público no deberían depender de la cortesía de los funcionarios locales.

La Propuesta 42 dejará en claro que son las agencias gubernamentales locales y no el estado quienes son responsables de los costos asociados con el cumplimiento de nuestras leyes de acceso. Garantizará el acceso a los registros públicos y a las reuniones que son esenciales para dejar al descubierto a la corrupción y luchar contra ella, al igual que lo ocurrido con los ciudadanos de la Ciudad de Bell cuando ciertos funcionarios públicos se involucraron en actos criminales y saquearon las arcas de la ciudad.

La Propuesta 42 consagrará en la Constitución el derecho civil del público a saber qué está haciendo el gobierno y cómo lo está haciendo. Añadirá una fuerza independiente a las leyes estatales que requieren que los gobiernos locales cumplan con las leyes de apertura de reuniones y de registros públicos al igual que a los futuros cambios que haga la Legislatura a esas leyes.

La Propuesta 42 eliminará la posibilidad de que las agencias locales puedan negarse a cumplir con una solicitud de información pública o dar un portazo en una reunión a causa de los costos. Como dijo Thomas Jefferson, "La información es la moneda de la democracia". Digámosles a los burócratas que es el pueblo—no el gobierno—quienes deben decidir lo que necesitamos saber. Vote sí por la Propuesta 42.

MARK LENO, Miembro
del Senado Estatal de California
THOMAS W. NEWTON, Director Ejecutivo
California Newspaper Publishers Association

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPUESTA 42 ★

Básicamente los proponentes tienen razón al afirmar que "*La Propuesta 42 eliminará la posibilidad de que las agencias locales puedan [legalmente] negarse a una solicitud de información pública o cerrar de un portazo el acceso a una reunión a causa [del] costo*" de cumplir con estas leyes estatales. Ello se lograría imponiendo el costo del cumplimiento sobre los gobiernos locales. Una alternativa consistiría en exigir que el gobierno estatal pague.

A lo largo de muchos años, he provisto argumentos en contra de iniciativas de ley en la boleta electoral a nivel estatal y local para que los electores reciban más información acerca de las iniciativas de ley antes de la votación.

También he recurrido a la Ley de Registros Públicos de California y a las leyes de reuniones abiertas en un intento de generar una influencia positiva sobre la toma de decisiones a nivel local. Cuando se violan estas leyes, se puede iniciar una demanda civil y la falta oficial objeto de dicha demanda puede denunciarse ante el gran jurado civil del condado.

Sin embargo, la capacidad de los individuos de marcar la diferencia—aun a nivel local—se ha visto empobrecida en los

últimos años por la influencia de *grandes sumas de dinero* y por el empoderamiento de varias *agencias regionales* a lo ancho y largo de California dirigidas por miembros de la junta que *nunca fueron elegidos* para ocupar esos cargos regionales.

Por ejemplo, en el Área de la Bahía de San Francisco, las agencias regionales acaban de adoptar planes que hacinarán a millones de nuevos residentes provenientes de todo el mundo en los corredores existentes de transporte metropolitano. Se están creando carriles exclusivos para autobuses. Los carriles HOV (vehículos con múltiples ocupantes) se están convirtiendo en "Carriles Express" que también son utilizados por quienes pagan el peaje.

Todos los carriles de las autopistas podrían convertirse en *carriles con peaje* en los años venideros. Está sucediendo en todo el país.

GARY WESLEY

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 42 ★

Los gobiernos locales están administrados por empleados y políticos que pueden o NO estar dispuestos a compartir información o a recibir sugerencias del público antes de tomar decisiones.

En 2004, los electores de California aprobaron una iniciativa para enmienda constitucional estatal diseñada para detener el repliegue de las leyes estatales que *garantizaban* el acceso a muchos registros públicos y que *exigían* que las reuniones de los cuerpos gubernativos de los gobiernos locales debían celebrarse con regularidad en público y que las decisiones de los organismos legislativos locales podían tomarse solamente luego de que se diera al público oportunidad de dar sus sugerencias (*Constitución de California, artículo I, sección 3(b)*).

Algunos gobiernos locales respondieron objetando que la nueva provisión constitucional no sustituía a otra provisión de la Constitución Estatal (*artículo XIII B, sección 6*) que requiere que el Estado le pague a los gobiernos locales el costo de implementar cualquier nuevo mandato del Estado.

La Propuesta 42 enmendaría la Constitución de California para dejar en claro que el Estado no está obligado a pagar a un gobierno local por el costo de cumplir con la ley de reuniones abiertas aplicable a los gobiernos locales (la *Ley Brown*—secciones 54950–54963 del Código de Gobierno) o con la *Ley de Registros Públicos* (Código de Gobierno secciones 6250–6270) según su redacción vigente o según cambios posteriores—siempre y cuando cualquier cambio *"contenga conclusiones que demuestren que la promulgación estatutaria apoya los propósitos de"* la garantía constitucional de acceso y sugerencias del público.

El asunto principal presentado por esta propuesta gira en torno a si los electores creen que el costo de cumplir con estas importantes leyes estatales debería estar a cargo de los gobiernos locales o del gobierno estatal.

GARY WESLEY

42

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 42 ★

Nuestra democracia depende de la participación informada y activa en el gobierno. La Propuesta 42 es una iniciativa de ley simple que protege el derecho básico a saber cómo es que el gobierno se ocupa de nuestros asuntos.

El principal argumento en contra de la Propuesta 42 del Sr. Wesley enumera muchos hechos—con los que acordamos en su mayoría—pero no justifica demasiado por qué las agencias gubernamentales locales deben depender del estado para pagar los costos asociados con el cumplimiento de nuestras leyes de libertad de información como la Ley de Registros Públicos de California y la Ley Ralph M. Brown de Sesiones Abiertas.

El cumplimiento con nuestras leyes estatales y locales que exigen reuniones abiertas y acceso a los registros públicos es una cuestión de principio constitucional.

El hecho es que cada agencia estatal paga sus propios costos por el cumplimiento de la ley de registros públicos y la Ley Bagley-Keene, que es similar a la Ley Brown y que exige que las juntas estatales y las comisiones se reúnan en sesiones abiertas y públicas.

Cuando las agencias pagan sus propios costos de cumplimiento, hay un incentivo intrínseco para innovar a fin de cuidar los costos, como la racionalización de los procesos de solicitud de registros y publicar en línea los registros que se solicitan con más frecuencia para facilitar el acceso del público. Si el estado les paga a las agencias locales por la obligación exclusivamente local de cumplir con estas leyes de importancia fundamental, sin embargo, no habrá ningún incentivo para mejorar.

Es sencillo; el estado paga sus propios costos y las agencias locales deberían pagar los de ellas.

Proteja su derecho civil a saber y vote vote SÍ por la Propuesta 42.

JAMES W. EWERT, Consejo General
California Newspaper Publishers Association

DONNA FRYE, Presidenta
Californians Aware

JENNIFER A. WAGGONER, Presidenta
League of Women Voters of California

Esta sección describe la obligación de bonos del estado. También desarrolla la forma en que la Propuesta 41—la propuesta de emisión de bonos para viviendas de veteranos por un total de \$600 millones—afectaría los costos de los bonos del estado.

Antecedentes

¿Qué Son los Bonos? Los bonos son una forma en que los gobiernos y las empresas toman dinero prestado. El gobierno estatal, por ejemplo, usa los bonos principalmente para pagar la planificación, construcción y renovación de los proyectos de infraestructura. El estado vende bonos a los inversionistas para proveer fondos "por adelantado" a estos proyectos y luego se compromete a reembolsar a los inversionistas, con interés, en un cierto período de tiempo.

¿Qué Financian los Bonos y Por Qué se los Emplea? El estado usa generalmente los bonos para financiar proyectos públicos de infraestructura como caminos, establecimientos educativos, prisiones, parques, proyectos de suministro de agua y edificios de oficinas. Los bonos también se han usado para ayudar a financiar ciertas infraestructuras privadas como hospitales y viviendas para los veteranos. Una de las razones principales para la emisión de bonos es que la infraestructura generalmente provee servicios durante muchos años. Por lo tanto, es razonable que tanto los contribuyentes actuales como a futuro ayuden a pagar por ellas. Además, los grandes costos de estos proyectos pueden hacerse difíciles de pagar en su totalidad de una vez.

¿Qué Tipos de Bonos Vende el Estado? El estado vende varios tipos principales de bonos. Estos son:

- **Bonos de Obligación General.** Muchos de estos bonos se pagan directamente del Fondo General del estado. El Fondo General es la cuenta operativa principal del estado, la cual usa para pagar las escuelas públicas, la educación superior, prisiones, cuidado de la salud y otros servicios. Un ejemplo de bonos de obligación general serían los bonos a nivel estatal para instalaciones de distritos escolares locales. Algunos bonos de obligación general, sin embargo, se pagan con fuentes de rentas designadas, mientras que el Fondo General solo provee un respaldo en caso de que las rentas designadas sean insuficientes. Por ejemplo, el estado reembolsa algunos bonos para suministro de agua emitidos en el pasado con fondos provenientes de agencias que reciben su suministro de agua gracias a proyectos financiados con los bonos. Los bonos de obligación general deben estar aprobados por los electores y su reembolso está garantizado por la capacidad de recaudación tributaria general del estado.

- **Bonos de Rentas de Arrendamiento.** Estos bonos se cancelan con pagos de arrendamientos (principalmente del Fondo General) por parte de agencias estatales que usan las instalaciones que se financian con los bonos. Estos bonos no requieren la aprobación de los electores y no están garantizados con la capacidad de recaudación tributaria general del estado. Como resultado, sus costos de intereses son algo más elevados que los de los bonos de obligación general.
- **Bonos de Rentas Tradicionales.** Estos bonos también financian proyectos de infraestructura pero no tienen el respaldo del Fondo General. En su lugar, se los cancela con el flujo de rentas designadas que se genera a partir de los proyectos que ellos mismos financian—como peajes de puentes. Estos bonos tampoco cuentan con el respaldo de la capacidad de recaudación tributaria general del estado y no requieren la aprobación de los electores.

Luego de vender los bonos, el estado realiza pagos sobre el capital y sobre el interés hasta que los bonos se cancelan. Generalmente, los inversionistas no pagan impuestos a la renta estatal ni federal sobre los bonos emitidos por el estado. Esto permite que el estado venda los bonos a tasas de interés menores, lo que significa pagos inferiores sobre la deuda estatal. Sin embargo, en algunos casos, el estado vende bonos que no están calificados para ser exentos de impuestos federales. Por ejemplo, históricamente, muchos bonos relacionados con la vivienda no han recibido ninguna exención del impuesto federal.

¿Cuáles Son los Costos de la Financiación por Bonos? El costo anual del reembolso de los bonos depende principalmente de la tasa de interés y del período en el que se deben cancelar los bonos. El estado suele realizar pagos sobre los bonos en un período de 30 años (similares a los pagos que haría el propietario de casa sobre la mayoría de las hipotecas de tasa fija a 30 años). Si asumimos una tasa de interés del 5 por ciento, por cada \$1 que se tomó prestado, el estado pagaría casi \$2 durante un período típico de reembolso de 30 años. De esos \$2, alrededor de \$1 se destinaría al pago de la cantidad tomada en préstamo y cerca de \$1 sería para interés. No obstante, dado que el reembolso de cada bono se distribuye a lo largo de todo el período de 30 años, el costo luego del ajuste por inflación es inferior—alrededor de \$1.30 por cada \$1 tomado en préstamo. Cuando el estado emite bonos sujetos a impuestos, con frecuencia los emite con un período de reembolso más corto—por ejemplo, diez años. Un período de reembolso más corto implica pagos anuales más elevados, pero los costos totales de interés son inferiores y por eso los costos totales de reembolso son menores.

Bonos de Infraestructura y Presupuesto Estatal

Monto de la Deuda del Fondo General. El estado adeuda una suma de alrededor de \$85 mil millones de bonos de infraestructura respaldados por el Fondo General—es decir, bonos sobre los que está realizando pagos sobre capital e interés. Esto consiste en alrededor de \$75 mil millones en bonos de obligación general y \$10 mil millones en bonos de rentas por arrendamiento. Además, los electores y la Legislatura han aprobado aproximadamente \$33 mil millones de bonos autorizados en concepto de obligación general y de bonos de rentas por arrendamiento para infraestructura que aún no se han vendido. Se espera que la mayoría de estos bonos se venderán en los próximos años a medida que nuevos proyectos necesiten financiación.

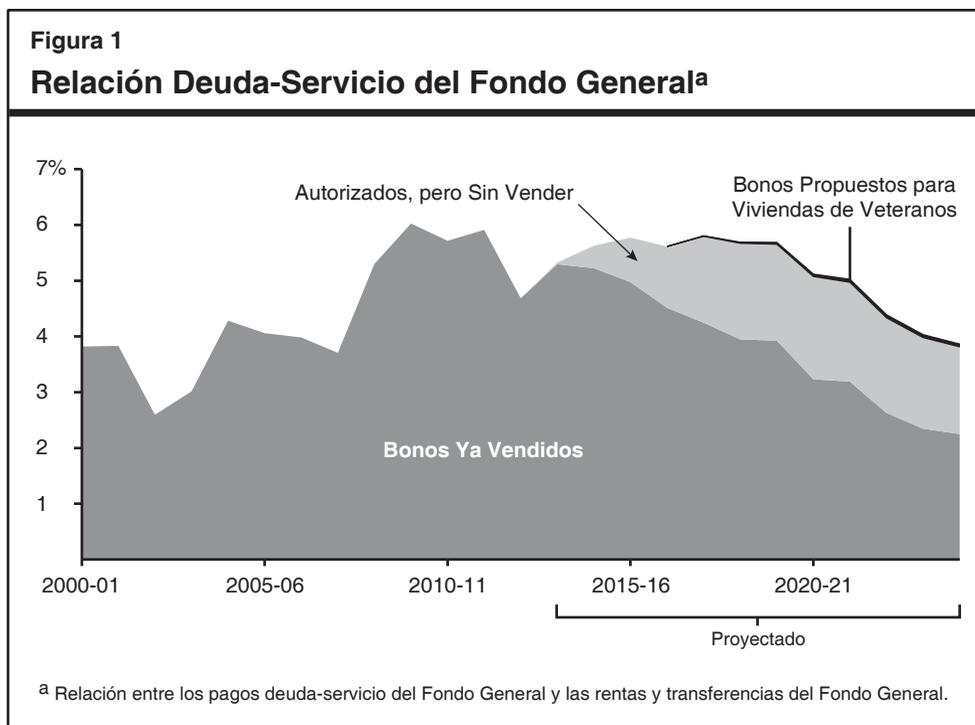
Pagos de la Deuda del Fondo General. En el período 2013–14, se espera que los reembolsos del bono de infraestructura del Fondo General alcancen un total de más de \$5 mil millones. A medida que se colocan en el mercado los bonos previamente autorizados pero que aún no se han vendido, se elevarán los costos de la deuda por bonos pendiente de pago, y es probable que llegue a un pico de más de \$7 mil millones en el período 2019–20.

El Impacto de esta Elección sobre los Pagos de la Deuda. La propuesta de emisión de bonos para viviendas de veteranos que se incluye en esta boleta electoral (Propuesta 41) le permitiría al estado tomar un préstamo por hasta \$600 millones mediante la venta de bonos de obligación general a los inversionistas. El promedio anual del monto del servicio de la deuda sobre el bono dependería del momento y de las condiciones de su venta. Sin embargo, asumiendo una tasa de interés del 5 por

ciento, que los bonos se emitirían a lo largo de un período de cinco años y que cada bono se reembolsaría a lo largo de diez años, el costo anual estimado del Fondo General sería de alrededor de \$50 millones. En total, estimamos que la iniciativa de ley requeriría pagos sobre el servicio de la deuda que totalizarían unos \$750 millones a lo largo del período de 15 años durante el que los bonos se cancelarían.

El Impacto de esta Elección sobre la Relación entre Deuda-Servicio. Un indicador de la situación de la deuda del estado es la relación entre deuda-servicio (DSR). Este índice de relación indica la porción de las rentas anuales estatales del Fondo General que deben asignarse a los pagos del servicio de la deuda sobre los bonos de infraestructura y que, por ende, no están disponibles para otros programas estatales. Como se observa en la Figura 1, el DSR se está acercando al 6 por ciento de las rentas anuales del Fondo General. Si los electores o la Legislatura no aprueban bonos adicionales, se proyecta que el monto del servicio de la deuda del estado sobre bonos ya autorizados llegará a un pico de casi el 6 por ciento de las rentas del Fondo General en el período 2017–18 y descenderá de allí en más.

Si los electores aprueban la emisión de bonos que se propone en esta boleta electoral para las viviendas de veteranos, se incrementaría el DSR en menos de un décimo de punto porcentual. No obstante, si los electores aprueban la emisión de bonos adicionales en las elecciones después de junio de 2014, los costos futuros de los servicios de la deuda que se muestran en la Figura 1 serían más elevados. Por ejemplo, mientras se preparaba este análisis, se programaba que hubiera un bono para el suministro de agua en la boleta electoral de noviembre de 2014.



DECLARACIONES DE OBJETIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

★ PARTIDO VERDE ★

El Partido Verde apoya soluciones viables a los problemas más difíciles que afronta nuestro planeta, desde el cambio climático hasta la histórica desigualdad en los ingresos. Nuestra prioridad son la gente y el planeta.

Son 55 los Partidistas Verdes de California que ocupan cargos electos en la actualidad. El voto por los Partidistas Verdes se traduce en el rechazo de la austeridad dirigida contra los pobres y en el apoyo a la igualdad y a la sustentabilidad. Un gobierno encabezado por el Partido Verde significará:

JUSTICIA ECONÓMICA

- Punto final a la pobreza mediante trabajos ecológicos con salarios vitales, viviendas asequibles, cuidado de la salud de pagador único, derechos laborales y seguridad alimentaria para todos
- Un banco de titularidad pública a nivel estatal para invertir en California en lugar de Wall Street
- Educación en lugar de encarcelamiento y matrículas gratuitas en facultades/universidades mediante la reforma de la Propuesta 13 y mediante un régimen tributario progresivo

REFORMA ELECTORAL

- Eliminación de aportes monetarios corporativos a través de elecciones financiadas públicamente

Green Party of California
P.O. Box 160, Station A
Richmond, CA 94808

- Más democracia y representación plenas mediante la representación proporcional para la legislatura estatal y el Congreso, al igual que votación por orden de preferencia en los cargos ejecutivos a nivel estatal

- Invalidación del método de los Dos Principales

REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

- Abolición de la pena de muerte
- Una moratoria a la construcción de prisiones y punto final a las prisiones privadas

- Legalización de la marihuana

FUTURO CON ENERGÍA ECOLÓGICA

- Cierre de la central nuclear de Diablo Canyon
- Una California Solar, con eficiencia energética, conservación y energía segura, limpia y renovable de titularidad pública
- Impuestos sobre los combustibles fósiles, transporte público, eco-ciudades

Inscríbese en el Verde. Vote Verde.

(916) 448-3437
Correo electrónico: gpca@cagreens.org
Sitio web: www.cagreens.org

★ PARTIDO INDEPENDIENTE AMERICANO ★

El Partido Independiente Americano es el partido que representa a la libertad dentro del orden en una nación ante Dios. Creemos en una adhesión estricta a las leyes redactadas. Creemos que la Constitución es el contrato que Estados Unidos celebró consigo mismo. Su distorsión deliberada ha derivado en la violación del derecho que nos garantiza la Décima Enmienda a un gobierno limitado—que inevitablemente exige contribuciones opresivas. Su aplicación fiel nos librará de ese peso.

Una vez libres de la opresión al margen de la ley que nos impone el régimen Liberal, podremos hacer uso compasivo y justo de nuestra energía e ingenio para ganar el sustento para nosotros y para nuestras familias. Entonces estableceremos una empresa verdaderamente libre y responsable y reafirmaremos el derecho básico humano a la propiedad.

American Independent Party of California
476 Deodara St.
Vacaville, CA 95688-2637

Creemos en proteger a toda vida humana, más allá de su debilidad, indefensión o abatimiento; respaldamos a la familia como el baluarte esencial de la libertad, la compasión, la responsabilidad y la industria; y declaramos el derecho y la responsabilidad de la familia a criar, disciplinar y educar a sus niños.

Afirmamos el derecho individual absoluto y concurrente garantizado por la Segunda Enmienda a la defensa propia, aunado a una defensa común fuerte, una defensa común que exige una soberanía nacional que no esté dañada por tratados imprudentes. Nos oponemos a toda forma de inmigración ilegal.

Apoyamos las fronteras seguras y las políticas de inmigración que inviten a que lo mejor del mundo se nos una en libertad.

(707) 359-4884
Correo electrónico: mark@masterplanner.com
Sitio web: www.aipca.org

★ PARTIDO PAZ Y LIBERTAD ★

El Partido Paz y Libertad es un partido que representa a la clase trabajadora en un país liderado por y para los ricos y sus corporaciones. No deberíamos tener que sacrificar nuestra salud, nuestro sustento y nuestro planeta para el beneficio de nuestros jefes. Podemos imponer cargas tributarias sobre los ricos, cuya riqueza es el fruto de los trabajadores, y así pagar las necesidades de la sociedad. Estamos a favor de:

- Empleos dignos y derechos laborales para todos.
- Educación gratuita para todos desde el preescolar hasta la universidad.
- Cuidado de la salud gratuito para todos.
- Servicios integrales para los discapacitados.
- Traer de vuelta a todos nuestros soldados ya mismo.
- Poner fin a la discriminación. Matrimonio igualitario.

Peace and Freedom Party
P.O. Box 24764
Oakland, CA 94623

- Derechos plenos para los inmigrantes.
- Democracia real y representación política justa.
- Recuperación y protección del medio ambiente.

En tanto nuestros sistemas les den prioridad a los ricos, sufriremos la guerra, la brutalidad policiaca, salarios bajos, la inseguridad en los lugares de trabajo y la contaminación. Defendemos el socialismo, la propiedad y el control democrático de la economía en manos de la gente trabajadora. Si nos unimos para recuperar nuestras industrias y nuestros recursos naturales, podremos trabajar juntos desde la democracia y la cooperación para el bien común, en lugar de ser esclavos de los ricos y de sus corporaciones.

Inscríbese en el Partido Paz y Libertad y vote por nuestros candidatos, quienes lucharán por lo que usted necesita.

(510) 465-9414
Correo electrónico: info@peaceandfreedom.org

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los partidos políticos y ninguna agencia oficial ha verificado su exactitud.

DECLARACIONES DE OBJETIVOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

★ PARTIDO LIBERTARIO ★

Si usted es socialmente tolerante y fiscalmente responsable, usted es un libertario.

Las soluciones libertarias son las más prácticas, las más viables y justas para fortalecer nuestra economía y gobernar nuestro estado. Si hubieran sido implementadas durante los últimos diez años, California tendría una economía robusta y condiciones de vida deseables sobre la base de:

- Empresas privadas prósperas
- La facultad de elección de los padres en cuanto a la educación de sus hijos
- Seguro del cuidado de la salud privado y competitivo
- Pensiones públicas que no llevan a los gobiernos locales y distritales a la bancarrota
- Leyes que se aplican a todos los Californianos por igual, incluidos los funcionarios electos de California

Los Libertarios trabajan para:

- Reducir las operaciones del gobierno y, por ende, reducir los gastos del gobierno y bajar los impuestos (hay más de 300

agencias gubernamentales solventadas con impuestos que pueden cerrarse sin poner en peligro el funcionamiento del gobierno, ni de la seguridad pública, la educación, el cuidado de la salud y las jubilaciones)

- Reformar las pensiones de los empleados públicos que están llevando a la bancarrota a las ciudades, condados y al estado
- Privatizar servicios gubernamentales cuyo suministro es mejor cuando están en manos de proveedores con buena relación costo-eficacia
- Promover el desarrollo comercial privado que es fuente de empleos
- Garantizar un tratamiento equitativo en el marco de la ley para todos los Californianos
- Regular la marihuana con el mismo criterio que el vino para los adultos, dificultando su obtención a los menores
- Adoptar una Legislatura de media jornada

Los candidatos del Partido Libertario implementarán estas reformas si usted los apoya y los vota.

(916) 446-1776

Correo electrónico: office@ca.lp.org

Sitio web: www.ca.lp.org

Libertarian Party of California

Kevin Takenaga, Presidente

770 L Street, Suite 950

Sacramento, CA 95814-3361

★ PARTIDO LOS ESTADOUNIDENSES ELIGEN ★

No se suministró declaración.

★ PARTIDO REPUBLICANO ★

El Partido Republicano de California busca poner un fin al status quo en Sacramento y restaurar a nuestro estado como el líder nacional en crecimiento económico e innovación mediante una reducción de impuestos, eliminación de trámites burocráticos y el retorno de la actividad comercial a California.

Queremos ayudar a construir una California donde las personas y las familias se sientan nuevamente seguras de que una economía dinámica fomenta la creación de empleos y oportunidades para todos los que están dispuestos y son capaces de trabajar.

Los Republicanos apoyan la reforma de nuestro gobierno excesivo y despilfarrador, mediante la protección de los derechos a la propiedad, la oportunidad de que cada familia pueda elegir entre sus opciones educativas y la reducción de la carga sobre

los contribuyentes para fortalecer nuestra economía y generar los empleos y las oportunidades que las familias necesitan.

El Partido Republicano es el defensor de los Californianos cotidianos—y no de los intereses especiales o del gobierno controlador. Luchamos para proteger la libertad individual, para proveer igualdad de oportunidades y para garantizar que todos los Californianos puedan trabajar, ahorrar e invertir en su futuro.

Nuestra democracia sólo funciona si las buenas personas deciden tomar control y participar. Nuestras puertas están abiertas y esperamos que usted tome la decisión personal hoy para proteger, mejorar y construir California uniéndose al Partido Republicano de California. Puede informarse más visitando nuestro sitio web hoy en cagop.org.

(916) 448-9496

Sitio web: www.cagop.org

California Republican Party

Jim Brulte, Presidente

1121 L Street, Suite 207

Sacramento, CA 95814

★ PARTIDO DEMÓCRATA ★

Los Demócratas creen que el éxito económico de California tiene su origen en el bienestar de las familias trabajadoras, no en los bancos de Wall Street.

En California, bajo el liderazgo del Gobernador Jerry Brown, las soluciones políticas Demócratas han dado por resultado un presupuesto equilibrado, han detenido los recortes en la educación y han expandido el acceso al cuidado de la salud asequible para las familias.

Los Demócratas están trabajando para incrementar la inversión en fuentes de energía renovable y están luchando para que las universidades sigan siendo asequibles para la clase media.

Creemos que las escuelas y la seguridad pública local son prioridades importantes que deben protegerse.

Los Demócratas saben que nuestro estado tiene un funcionamiento óptimo cuando todos los Californianos tienen la misma oportunidad de éxito, sin importar su raza, religión, etnia u orientación sexual.

Con su ayuda, los Demócratas continuarán desarrollando soluciones audaces e innovadoras para estar a la altura de los desafíos que enfrentan tanto nuestro estado como la nación.

Por favor visítenos en www.cadem.org para obtener más información.

Correo electrónico: info@cadem.org

Sitio web: www.cadem.org

Facebook: facebook.com/cadems

Twitter: [@CA_Dem](https://twitter.com/CA_Dem)

California Democratic Party

John L. Burton, Presidente

1401 21st Street, #200

Sacramento, CA 95811

El orden de las declaraciones se determinó mediante un sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los partidos políticos y ninguna agencia oficial ha verificado su exactitud.

LÍMITES VOLUNTARIOS DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS CANDIDATOS PARA CARGOS ELECTIVOS A NIVEL ESTATAL

Las leyes de California incluyen límites voluntarios de gasto para los candidatos postulados a un cargo a nivel estatal (no un cargo federal). Los candidatos para Gobernador, Vicegobernador, Secretario de Estado, Contralor, Tesorero, Procurador General, Comisionado de Seguros, Superintendente de Enseñanza Pública y Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas que elijan mantener los gastos de campaña bajo montos especificados en dólares pueden comprar espacio en la guía de información para el elector a nivel estatal para una declaración del candidato de hasta 250 palabras.

En la lista que figura a continuación, un asterisco (*) designa un candidato que ha aceptado los límites voluntarios de gastos de campaña de California y, por lo tanto, tiene *la opción* de comprar espacio para la declaración del candidato en esta guía del votante. Algunos candidatos elegibles deciden no comprar espacio para su declaración de candidato. Las declaraciones de los candidatos se encuentran en las páginas 24 a 39.

El límite de gastos para los candidatos postulados a Gobernador en la Elección Estatal Primaria Directa del 3 de junio de 2014 es de \$8,166,000.

El límite de gastos para los candidatos postulados a Vicegobernador, Secretario de Estado, Contralor, Tesorero, Procurador General, Comisionado de Seguros y Superintendente de Enseñanza Pública en la Elección Estatal Primaria Directa del 3 de junio de 2014 es de \$5,444,000.

El límite de gastos para los candidatos postulados a la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas en la Elección Estatal Primaria Directa del 3 de junio de 2014 es de \$1,361,000.

Visite <http://cal-access.sos.ca.gov> para obtener información acerca de las contribuciones financieras de estas contiendas.

La siguiente lista de candidatos para cargos electivos a nivel estatal estará en vigor hasta el 10 de marzo de 2014—la finalización del periodo de exhibición pública requerido por la Guía Oficial de Información para el Votante. Para obtener la lista final de candidatos, visite www.sos.ca.gov/elections/elections_cand.htm.

Gobernador

* Akinyemi Agbede	Demócrata
* Richard William Aguirre	Republicano
* "Bo" Bogdan Ambrozewicz	Sin Preferencia de Partido
* Andrew Blount	Republicano
Edmund G. "Jerry" Brown	Demócrata
* Janel Hyeschia Buycks	Sin Preferencia de Partido
* Glenn Champ	Republicano
Rakesh Kumar Christian	Sin Preferencia de Partido
* Tim Donnelly	Republicano
Neel Kashkari	Republicano
* Joe Leicht	Sin Preferencia de Partido
* Robert Newman	Sin Preferencia de Partido
* Luis J. Rodriguez	Verde
* Cindy L. Sheehan	Paz y Libertad
Alma Marie Winston	Republicana

Vicegobernador

David Fennell	Republicano
* Jena F. Goodman	Verde
Amos Johnson	Paz y Libertad
* Eric Korevaar	Demócrata
* Ron Nehring	Republicano
Gavin Newsom	Demócrata
* Alan Reynolds	Los Estadounidenses Eligen
George Yang	Republicano

LÍMITES VOLUNTARIOS DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS CANDIDATOS PARA CARGOS ELECTIVOS A NIVEL ESTATAL

Secretario de Estado

* Roy Allmond	Republicano
* Derek Cressman	Demócrata
* David Curtis	Verde
* Jeffrey H. Drobman	Demócrata
* Alex Padilla	Demócrata
* Pete Peterson	Republicano
* Dan Schnur	Sin Preferencia de Partido
* Leland Yee	Demócrata

Contralor

* Tammy D. Blair	Demócrata
* David Evans	Republicano
John A. Pérez	Demócrata
Ashley Swearingin	Republicana
* Laura Wells	Verde
* Betty T. Yee	Demócrata

Tesorero

* Ellen H. Brown	Verde
* John Chiang	Demócrata
Greg Conlon	Republicano

Procurador General

* Ronald Gold	Republicano
* John Haggerty	Republicano
Kamala D. Harris	Demócrata
* Jonathan Jaech	Libertario
David King	Republicano
* Orly Taitz	Sin Preferencia de Partido
Phil Wyman	Republicano

Comisionado de Seguros

* Ted Gaines	Republicano
* Nathalie Hrizi	Paz y Libertad
* Dave Jones	Demócrata

Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas Distrito 1

* Chris Parker	Demócrata
* George Runner	Republicano

Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas Distrito 2

* Fiona Ma	Demócrata
* James E. Theis	Republicano

Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas Distrito 3

* Jerome E. Horton	Demócrata
--------------------	-----------

Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas Distrito 4

* Lewis Da Silva	Republicano
* Diane L. Harkey	Republicana
* Shirley Horton	Republicana
* John F. Kelly	Republicano
* Nader Shahatit	Demócrata
Van Tran	Republicano

Superintendente de Enseñanza Pública

* Lydia A. Gutiérrez	No Partidaria
* Tom Torlakson	No Partidario
* Marshall Tuck	No Partidario

DECLARACIONES DE CANDIDATOS POR CARGO

★ GOBERNADOR ★

- Como el director ejecutivo en jefe del estado, supervisa la mayoría de los departamentos y agencias estatales y nombra a los jueces.
- Propone leyes nuevas y aprueba o veta las legislaciones.
- Prepara y presenta el presupuesto estatal anual.
- Moviliza y dirige los recursos estatales durante las emergencias.

ROBERT NEWMAN
Sin Preferencia de Partido

P.O. Box 8446
Redlands, CA 92375

(909) 798-1101
newmannotes@roadrunner.com
newman4governor.org

Me postulo a gobernador. Estoy repugnado por los robos y los abusos del gobierno corrupto e incompetente; y los partidos políticos que lo apoyan. California tiene el porcentaje más alto de personas que viven en la pobreza. Nuestras tasas de desempleo y crímenes violentos están por encima del promedio nacional; nuestras tasas impositivas están entre las más altas de la nación; nuestras escuelas están entre las peores. Es más, un entorno normativo agobiante está eliminando los negocios, garantizando así un futuro sombrío. Nos merecemos algo mejor. Mi plataforma—la Revolución de California—protege la soberanía estatal, aumenta el salario neto, salva las pensiones, pone a las escuelas nuevamente bajo el control local, otorga más agua para los agricultores, reduce los impuestos, reduce las regulaciones, restaura los derechos constitucionales—incluyendo los derechos a la posesión de armas—y hace que el gobierno sea más pequeño, más eficiente y menos costoso. Estoy a favor de Dios, a favor de la vida y a favor de la familia.

TIM DONNELLY
Republicano

5850 Oberlin Dr., Suite 240
San Diego, CA 92121

(760) 933-8460
tim@electtimdonnelly.com
www.electtimdonnelly.com

Soy un Patriota no un Político. A los 19 años cuando vine a California con \$300 en el bolsillo, California era la tierra de las oportunidades. La única limitación de los sueños de una persona era lo que podía imaginar y con qué intensidad estaba dispuesta a trabajar. En una década me casé con una chica maravillosa de California, una viuda con dos hijos pequeños; juntos criamos 5 hijos e iniciamos un exitoso comercio de fabricación. Serví a la comunidad conduciendo un estudio Bíblico y un curso de habilidades de la vida en un campamento de prisioneros por 8 años. Estaba viviendo el sueño de California hasta que las regulaciones opresivas obligaron a mis clientes a irse del estado y me obligaron a abandonar el negocio. Un gobierno cada vez mayor se ha convertido en la mayor amenaza para nuestro futuro. Quiero mi estado de vuelta; quiero mi libertad de vuelta. Quiero un gobierno que se controle a sí mismo en lugar de que intente controlarme. Esta es la receta para restaurar las oportunidades para todos los Californianos. Como Gobernador: *Vetaré* todas las restricciones nuevas a su comercio, su libertad y sus derechos civiles constitucionales. Nunca presentaré un presupuesto en el que se gaste más de lo que recibimos. Trataré a los empleos de la manera en que tratamos a las especies en peligro de extinción—protegerlos de cualquier modo que sea necesario. Lucharé para reducir las tasas impositivas de todos los Californianos que trabajan arduamente. Acabaré con la puesta en libertad anticipada de prisioneros y protegeré al público de los predadores violentos. Reformaré la educación poniendo a los niños en primer lugar. Cuando el gobierno aumenta, la libertad se contrae. Cuando el gobierno crece, las oportunidades se reducen. ¡Adopten una posición a favor de California! Devolvamos el orgullo al estado que amamos.

LUIS J. RODRIGUEZ
Verde

P.O. Box 328
San Fernando, CA 91341

(818) 898-0013
info@rodriguezforgovernor.org
<http://rodriguezforgovernor.org/>

Imagínese una California nueva. Como gobernador pondré un freno a la dominación corporativa y alinearé los recursos para acabar con la pobreza; revisaré el sistema penitenciario costoso y poco efectivo con curaciones basadas en las evidencias, el tratamiento, la capacitación laboral y las prácticas restauradoras de justicia; proveeré un medio ambiente limpio y ecológico para todos; educación y atención médica de calidad gratuitas y acceso al arte y la cultura en todos los vecindarios. Es posible: Comunidades saludables y prósperas para todos. www.rodriguezforgovernor.org

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

"BO" BOGDAN AMBROZEWICZ
Sin Preferencia de Partido

(530) 575-7454
bogdan1017@yahoo.com
www.boambroz.com

Independiente: No partidario, Uniendo a los Californianos. "Bo," Diseñador, constructor, 35 años de experiencia. Inmigró a California a los 10 años. Derechos de las mujeres y de las minorías. Nada de imponer cargos a los comercios nuevos durante el primer año. Reducir un 25% del cargo para los comercios existentes. Acelerar la depreciación de las inversiones comerciales en un 50%. Reducir el impuesto sobre la propiedad en un 50%. Reducir los permisos para edificación en un 50%. Derogar el impuesto de incendios. Reducir la matrícula del colegio en un 25%. Plan de descuentos para personas mayores. Reforma Inmigratoria. Derogar el túnel del tren y el agua para resolver el asunto del agua. *Más propuestas: www.boambroz.com.*

RICHARD WILLIAM AGUIRRE
Republicano

(619) 961-8676
richard@aguirreforgovernor.com
aguirreforgovernor.com

aguirreforgovernor.com

ANDREW BLOUNT
Republicano

25473 Nellie Gail Road
Laguna Hills, CA 92653

(949) 342-6398
andrew@andrewblount.com
www.andrewblount.com

¡Amo a California! Hace veinte años me mudé a California con \$17 y esperanzas de una vida mejor. California me ofreció la libertad para construir un comercio de software, formar una familia y servir como Alcalde de la Ciudad de Laguna Hills. Todos los años, mi esposa Michelle y yo llevamos a cabo el Show de Luces de Navidad de la Familia Blount y nos visitan miles de personas a nuestro hogar, compartiendo historias familiares, sueños, vidas y luchas. De la agricultura a la tecnología, gran parte de lo que Estados Unidos valora comienza aquí. California es diferente de otros estados. Soñamos a lo grande, crecemos a lo grande y lo construimos a lo grande. Lo que le pido a usted no es algo menor. Con ese espíritu, he tomado un camino diferente . . . el camino de California. En toda esta elección, no le he pedido el dinero que tanto le ha costado ganar, sino sólo su voto para elegirme Gobernador. California no está a la venta ni tampoco lo está esta elección. Si cree que sus ingresos deberían crecer con más rapidez que sus gastos, entonces véteme. Si cree que las escuelas deberían enseñar habilidades para conseguir puestos de trabajo, entonces véteme. Si cree que el colegio es demasiado costoso, entonces véteme. Si cree que todos los hombres y mujeres trabajadores deberían tener oportunidades igualitarias para mantener a sus familias y ahorrar lo suficiente para la jubilación, entonces véteme. ¡Entusiásmese! Todos los Californianos tienen lo necesario para hacer realidad la grandeza inherente en cada uno de nosotros. Hagamos que la prosperidad sea una realidad de hoy. *www.andrewblount.com.*

JOE LEICHT
Sin Preferencia de Partido

316 Encino Lane, Unit A
San Clemente, CA 92672

jedleicht@aol.com
www.joeforgov.org

Como independiente, estoy en una situación única para trabajar con los líderes de ambos partidos para que California regrese al camino correcto. Si me vota, enviará un mensaje fuerte para ambos partidos que exprese que no sólo espera, sino que también exige resultados. Juntos podemos construir la California que deseamos. Para obtener más información, visite *www.joeforgov.org.*

CINDY L. SHEEHAN
Paz y Libertad

2124 Kittredge St. #104
Berkeley, CA 94704

(916) 905-5167
cindy@cindy2014.org
http://www.cindy2014.org

Estoy comprometida con todas las personas de California. Trabajemos juntos para crear un Estado pacífico, próspero, y limpio y sostenible desde el punto de vista medioambiental con educación y atención médica de alta calidad para todos, salarios dignos y control comunitario de la policía y las prisiones abusivas. Juro gravar más impuestos sobre los super-ricos para acabar con la pobreza. Regístrese en el Partido Paz y Libertad.

GLENN CHAMP
Republicano

P.O. Box 310
Tollhouse, CA 93667

(559) 855-2817
bjhancock@netptc.net
www.champforgovernor.com

Soy el único candidato que eliminará el desorden responsabilizando ante la Constitución a los funcionarios electos lo que mejorará nuestra economía. *www.champforgovernor.com*

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

★ VICEGOBERNADOR ★

- Asume el cargo y las tareas del Gobernador en caso de juicio político, muerte, renuncia, destitución del cargo o ausencia del estado.
- Sirve como presidente del Senado Estatal y tiene un voto decisivo.
- Preside la Comisión de Desarrollo Económico, es miembro de la Comisión de Tierras Estatales y forma parte de las juntas de los sistemas universitarios de California.

RON NEHRING
Republicano

ron@ronnehring.com
www.ronnehring.com

California es el hogar de las personas más innovadoras y trabajadoras del mundo, sin embargo estamos aplastados por los impuestos y el desempleo altos, además del peor clima de negocios para empleos de la nación. Pongamos en marcha las ideas Republicanas y establezcamos prioridades claras: Reformar los impuestos para que sean más bajos, simples y justos; Limitar los gastos del gobierno; Establecer estándares altos y trasladar el control sobre la educación de vuelta a nuestras escuelas locales; Proteger a los propietarios de casa y a las personas mayores protegiendo la Propuesta 13 y mantener bajos los impuestos sobre la propiedad; Proteger nuestros vecindarios deteniendo la puesta en libertad anticipada de criminales peligrosos; Descartar el despilfarro innecesario del "tren de alta velocidad" y construir caminos que mejoren la infraestructura para reducir los tiempos de los viajes diarios y brindar agua para las personas y las granjas que la necesitan. Si trabajamos juntos, *podemos hacerlo*.

ALAN REYNOLDS
Los Estadounidenses Eligen

www.facebook.com/reynolds4california
Twitter: @alansreynolds

reynolds4california@gmail.com
www.alansreynolds.com

"Nosotros el Pueblo." No: Partidismo, Corporaciones, Intereses especiales. Responsabilidad Fiscal, Justicia Social, Responsabilidad del Gobierno. Enfocado en la Familia/Comunidad, habiendo estado desempleado, siento su dolor. Pragmatismo, Integridad, Franqueza, "NoPolítico." No Republicano/Demócrata, como la mayoría, un poco de ambos, mucho en el medio. 1.3 Millones de Californianos firmaron peticiones (candidato no partido) para la Innovación política. ¿Experiencia de California? Innovación. El Vicegobernador no cambia los comités centrales de un partido. Primaria de los 2 principales. ¿Vale la Pena Innovar? Partidarios: www.modernwhig.org, www.reformparty.org, www.alansreynolds.com

ERIC KOREVAAR
Demócrata

1720 Torrey Pines Rd.
La Jolla, CA 92037

(858) 692-0459
electamoderate@voteforeric.com
www.voteforeric.com

Como científico con un Doctorado, en lugar de ser un político de carrera, aportaré las capacidades analíticas necesarias y el pensamiento innovador a Sacramento. Soy simultáneamente padre de hijos jóvenes y un empresario exitoso que se basa en las buenas habilidades de administración de dinero, creo firmemente que el financiamiento para los maestros escolares y la educación superior deberían tener precedencia sobre los gastos del gobierno. Por lo tanto, para dar el ejemplo de restricción fiscal para otros funcionarios estatales, reduciré el personal y el presupuesto del Vicegobernador en un 50% y no aceptaré la jubilación. Como Vicegobernador, la mayor parte de mi energía estará dedicada a luchar por sus derechos de tener un gobierno eficiente y efectivo en función de los costos. Sinceramente le pido su voto y espero escuchar sus ideas.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

★ SECRETARIO DE ESTADO ★

- Como el funcionario en jefe de las elecciones del estado, supervisa las elecciones a nivel estatal y provee acceso público a la información de las campañas e información financiera de cabildo.
- Respaldar a los comercios de California mediante el registro y la autenticación de determinados tipos de comercios y marcas registradas, regula a los notarios públicos y habilita a los acreedores asegurados para proteger sus intereses financieros.
- Conserva la historia de California adquiriendo, protegiendo y compartiendo los tesoros históricos del estado.
- Registra las sociedades domésticas e impulsa las directivas en materia de atención médica, y protege los domicilios de víctimas de la violencia doméstica y otras personas específicas que tienen derecho a domicilios confidenciales.

JEFFREY H. DROBMAN <i>Demócrata</i>	2586 Northlake Circle Westlake Village, CA 91361	(818) 590-1603 jhdphd@alumni.ucla.edu http://drjeffsoftware.com/candidates/drobman
--	---	---

Haga que la Votación sea más . . . Accesible, Conveniente, Segura con la Votación Segura En Línea por Internet.
Vote en Cualquier Lugar, en Cualquier Momento, con Cualquier Dispositivo.
<https://www.facebook.com/drobman.candidate.calsos>

ROY ALLMOND <i>Republicano</i>	915 L Street #C234 Sacramento, CA 95814	(916) 761-2568 2014election@runroyrun.org runroyrun.org
-----------------------------------	--	---

Le pido que me vote, y haré que se sienta orgulloso. . . con una confianza firme en la protección de la divina Providencia, ¡le entrego en garantía mi Vida, mi Fortuna y mi Honor sagrado! Atentamente, Roy Allmond.
royallmond@reagan.com, royallmond@1791.com. #Article5

ALEX PADILLA <i>Demócrata</i>	969 Colorado Blvd., Suite 104 Los Angeles, CA 90041	(818) 253-9140 ideas@alex-padilla.com www.alex-padilla.com
----------------------------------	--	--

Alex Padilla sabe cómo *traspasar las líneas partidarias* para que las cosas se hagan, trabajando con ambos partidos para *aprobar más de 80 leyes* desde la mejora de la educación a la protección de los pacientes. Él *defendió la energía renovable*, por lo que para 2020, un tercio de la electricidad de California provendrá de energías renovables. *Los bomberos, oficiales de policía y enfermeros respaldan a Padilla* porque se dedica a mantener seguras a nuestras comunidades, aprobando una ley para prohibir que los delincuentes compren chalecos antibalas. Como Secretario de Estado, Alex Padilla será igual de efectivo. *Ayudará a los comercios a crear empleos*. Los comercios han esperado meses para que el Secretario de Estado dé su aprobación para comenzar sus operaciones. Padilla garantizará que los comercios nuevos puedan registrarse en línea y comenzar a operar en 5 días hábiles. Él *modernizará la votación* para que podamos votar cuando y donde sea conveniente. Padilla *inspirará a los jóvenes*, visitando las escuelas secundarias en todo California a fin de motivar a los de 18 años para que se registren para votar. Padilla respalda *los informes semanales de las contribuciones de campaña*, de modo que los electores sepan quién está financiando las campañas. Padilla *auditará el cargo del Secretario de Estado* para garantizar que el dinero de los contribuyentes se gaste con prudencia, eficiencia y obteniendo resultados. Trabajarán para *restaurar la Ley de Derecho al Voto* de modo que cada ciudadano pueda votar sin intimidación. Hijo de inmigrantes, Alex Padilla obtuvo una beca para asistir al Instituto de Tecnología de Massachusetts, donde se graduó con un título de ingeniería. Y Alex Padilla sabe que el gobierno no tiene todas las respuestas. Es por eso que está *visitando a los 58 condados de California* para reunirse con los electores, funcionarios locales y líderes de la comunidad. Alex quiere escucharle: ideas@alex-padilla.com.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

PETE PETERSON
Republicano

19528 Ventura Blvd., Suite 507
Los Angeles, CA 91356

(323) 450-7536
campaign@petesos.com
www.petesos.com

Me estoy postulando para Secretario de Estado para proveer a los Californianos nuestro primer "Funcionario en Jefe de Participación," encabezando la lucha para que el gobierno de California sea más receptivo, más transparente y más responsable con los electores y las pequeñas empresas. *Líder Experimentado:* Como el Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas de Davenport de la Universidad de Pepperdine, he viajado por todo este estado capacitando y brindando servicios de consultoría a los gobiernos locales en relación con el uso de mejores procesos y tecnología para mejorar la participación cívica de California. *Hacer que los Políticos sean Responsables:* Sacramento se ha convertido en caldo de cultivo para los políticos que utilizan su poder para ascender por la escalera política en lugar de resolver los problemas. Si bien no soy político, mi curriculum único me prepara para este cargo en particular. Brindaré a Sacramento mi experiencia en la participación cívica y mi carrera en el sector privado en mercadotecnia directa a fin de aumentar la participación informada y, a la vez proteger la integridad de nuestra urna electoral. *Recuperar los Empleos y los Comercios:* California ha perdido más empleos que cualquier otro estado desde que comenzó la recesión. Este es uno de los estados más difíciles para iniciar o hacer crecer a una pequeña empresa. Utilizaré mi experiencia con la tecnología para habilitar el registro de los comercios en línea, implementar un plazo de entrega máximo de 48 horas para el registro de los comercios y luchar para reducir el escandaloso Impuesto sobre Franquicias Comerciales ("Cargo LLC"). También hará un sondeo de los comercios que dejan al estado anualmente y hará pública esa información. El gobierno funciona cuando es responsable con sus ciudadanos. Le pido humildemente su voto de modo que pueda ofrecer este cambio.

DAN SCHNUR
Sin Preferencia de Partido

P.O. Box 984
Willows, CA 95988

(424) 209-2936
info@4schnur.com
<http://www.4schnur.com>

Cuando llegué a Sacramento hace cuatro años para servir como Presidente de la Comisión de Prácticas Políticas Justas de California, quedé horrorizado con lo que vi allí. La recaudación de fondos para las campañas estaba fuera de control. Los legisladores presionaban a los donantes con intereses especiales para las contribuciones de campaña y luego corrían de regreso al Capitolio para votar legislaciones que beneficiaban a esos mismos intereses. Sacramento se ha convertido en una cultura política corrupta en donde un senador estatal está bajo una investigación del FBI por soborno y otro está condenado en un total de ocho delitos mayores por fraude electoral y perjurio. Tanto los Demócratas como los Republicanos se niegan a limpiar este desastre. Como su Secretario de Estado no partidario, me enfrentaré a ambos partidos y lucharé para prohibir toda la recaudación de fondos por los políticos durante las sesiones legislativas mientras votan proyectos de ley que afectan tanto a ustedes como a sus familias. Forzaré a los legisladores a que hagan el trabajo para el que fueron electos—representar sus intereses—antes de que puedan recaudar dinero para sus próximas campañas. El árbitro no debería usar la camiseta de los Dodgers o de los Giants, y nuestro funcionario en jefe de las elecciones no debería pertenecer a ninguno de los dos partidos políticos. Es por esto que me estoy postulando como candidato independiente no partidario para Secretario de Estado—porque la política es demasiado importante como para dejarla en manos de los políticos. Únase a mi lucha para aprobar nuevas leyes severas anti-corrupción, requerir reglas más estrictas para la divulgación y la transparencia de la recaudación de fondos para campañas, aumentar la educación cívica en nuestras escuelas y hacer que a los Californianos trabajadores les resulte más fácil abrir pequeñas empresas y crear empleos. Juntos, podemos hacer que la política funcione nuevamente.

DAVID CURTIS
Verde

www.votedavidcurtis.org

Sacar el dinero de la política con financiamiento público de las campañas. Los debates políticos tienen que incluir a todos los candidatos. Terminar con las primarias de los dos principales. Establecer representación proporcional dentro de los distritos de varios escaños. Restaurar nuestras libertades civiles. Terminar con la vigilancia y la extracción de datos. Los comercios deben mejorar nuestro medio ambiente y pagar salarios dignos. Etiquetar los GMO, legalizar el cannabis, cerrar las plantas nucleares, prohibir la fracturación y deshacernos de los combustibles fósiles. Vote a David Curtis.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DEREK CRESSMAN
Demócrata

1787 Tribute Rd., Suite K
Sacramento, CA 95815

(916) 538-4564
info@derekcressman.com
www.derekcressman.com

Me estoy postulando para Secretario de Estado para garantizar que su voto cuenta para California. Las voces de las personas no deberían ser ahogadas por las corporaciones o los multimillonarios. Cuando secretamente, los grupos de fuera del estado canalizaron \$11 millones en las elecciones de California de 2012, lo denuncié y obtuve multas récord para dos grupos de fachada en la enorme red de dinero político de Koch Brothers. Tenemos que *sacar el dinero corporativo fuera de la política*, no simplemente reprogramar las recaudaciones de fondos. Tras 19 años de trabajo profesional en buenas organizaciones gubernamentales no partidarias como Causa Común, tengo más experiencia en políticas de administración y elecciones que cualquier otro candidato. Presionaré para invalidar las reglamentaciones de la Corte Suprema que sostienen que el dinero es libertad de expresión y que las corporaciones tienen derechos constitucionales. Las corporaciones no son personas. No respiran nuestro aire ni mandan a sus hijos a la escuela—y evitaré que se entrometan en nuestras elecciones. Como líder nacional de reforma en Causa Común, elaboré iniciativas de ley en la boleta electoral aprobadas por 3 de 4 electores en Los Angeles y San Francisco que solicitaban al Congreso *revertir la sentencia de Ciudadanos Unidos* y prohibir los gastos de campaña corporativos. He sido el vigilante estricto que los electores de California necesitan para enfrentarse los intereses especiales, exponer a los SuperPAC y proteger la integridad de nuestras elecciones. Como Secretario, mejoraré esta Guía de Información para el Elector con un formato digital con videos en línea de cada candidato y divulgaciones rápidas de las contribuciones de campaña. Completaré el trabajo del Secretario Bowen para modernizar nuestro registro de electores y sistemas de registro de comercios. Por favor vote a Derek Cressman para Secretario de Estado.

LELAND YEE
Demócrata

P.O. Box 22607
San Francisco, CA 94122

info@lelandyee.com
itsyourcalifornia.org

Hay estados que actualmente aprueban leyes para que sea más difícil votar. California fue alguna vez un lugar así. Pero los Californianos cambiaron a nuestro estado, de un lugar de exclusión a uno de inclusión. Redacté la ley que otorgó a 911,145 Californianos más acceso a nuestra democracia mediante el registro para votar en línea. Es su California. *Itsyourcalifornia.org* es nuestro movimiento para registrar un millón de Californianos más. La aplicación *itsyourcalifornia.org* convierte a su teléfono inteligente en un sitio de registro de electores para facultar a sus amigos, compañeros de clase y familias. Puede descargar la aplicación si visita *itsyourcalifornia.org*. Si asumimos responsabilidades personales y hacemos nuestra parte, haremos que California sea un lugar mejor. Cuando le pagaron a Sarah Palin para hablar en la Universidad Estatal de California, revelé la procedencia del dinero y elaboré una ley para evitar que las agencias gubernamentales oculten la manera en que gastan nuestros dólares de los impuestos. Es su California. Luché para acabar con la discriminación en las matrículas en contra de los estudiantes del colegio inmigrantes, para que estos SOÑADORES puedan ir en busca del Sueño Americano. Es su California. Juntos ganamos la lucha por el matrimonio igualitario. Es su California. Estoy orgulloso de mis antecedentes de Paternidad Planificada 100%; mis antecedentes a favor del medio ambiente y mis antecedentes de fuerzas del orden público con sentido común. Y tuvimos éxito finalmente al aumentar el salario mínimo que era vergonzosamente bajo. Tenemos mucho más por hacer. Según la Constitución, el trabajo del Secretario de Estado es facultar a los Californianos para que gobiernen a California, garantizar elecciones justas, exponer a los intereses especiales y prevenir la corrupción. Soy el Demócrata que representará a todos. Espero ser su Secretario de Estado.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

★ CONTRALOR ★

- Como el jefe fiscal del estado, sirve como el contador del estado de todos los fondos públicos.
- Administra el sistema de nómina del estado y las leyes sobre propiedades sin reclamar.
- Sirve en numerosas juntas y comisiones inclusive la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas y la Junta de Control.
- Conduce auditorías y revisiones de las operaciones del estado.

LAURA WELLS
Verde

P.O. Box 10181
Oakland, CA 94610

(510) 225-4005
info@laurawells.org
www.laurawells.org

Banco Estatal. Gravar impuestos sobre los super ricos no al 99%. Existen soluciones para una educación, economía, atención médica, medio ambiente excelentes, pero no serán implementadas por los políticos financiados por corporaciones. *Si ellos ganan, usted no.* Soy activista política con más de 20 años en TI/Tecnología de la Información en el mundo financiero. Vote para candidatos Sin Dinero Corporativo, incluyendo a Laura Wells para Contralor y Ellen Brown para Tesorera.

DAVID EVANS
Republicano

P.O. Box 2227
California City, CA 93504

(760) 382-8031
devans@evansbusiness.com
www.evans4controller2014.com

Mejor calificado para Contralor.

BETTY T. YEE
Demócrata

381 Bush Street, Suite 300
San Francisco, CA 94104

(415) 692-3556
info@bettyyee.com
www.bettyyee.com

Necesitamos un Contralor que luche por cerrar las lagunas jurídicas relativas a los impuestos de los intereses especiales y hacer que las grandes corporaciones paguen su cuota justa. Necesitamos a Betty Yee. Necesitamos un Contralor que aporte disciplina fiscal exigente al gobierno estatal, sirviendo como vigilante fiscal del malgasto y el derroche. Necesitamos a Betty Yee. Como miembro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Betty Yee protegió nuestros dólares de impuestos denunciando el gasto desmedido, identificando a los defraudadores de impuestos que evaden sus obligaciones y salen limpios con obligaciones sin financiamiento. Betty Yee encabezó los esfuerzos para tomar medidas enérgicas respecto de la economía sumergida donde los comercios sin escrúpulos dañan a los contribuyentes que cumplen con las leyes. Trajo mayor transparencia y responsabilidad a la Junta, haciéndola más receptiva para los contribuyentes y los electores. Trabajó para que los vendedores minoristas en línea paguen los impuestos sobre las ventas en California, tal como lo hacen los comerciantes en Main Street; proveer mayor igualdad de impuestos para parejas del mismo sexo y para modernizar las reglas impositivas a fin de promover buenos empleos en una economía ecológica. Betty Yee está calificada de manera extraordinaria y es una experta reconocida en presupuestos estatales y políticas fiscales. Posee un Título de Maestría en Administración Pública y sirvió como Directora Delegada en Jefe de Presupuesto en el Departamento de Finanzas de California. Betty Yee está orgullosa de contar con el respaldo para Contralor por la Federación de Maestros de California, la Asociación de Enfermeros de California, la Organización Nacional para Mujeres (NOW) de California y por Dolores Huerta, co-fundadora de Trabajadores Rurales Unidos de Estados Unidos. Betty Yee será Contralor Estatal y luchará por las familias de California. Para obtener más información: www.bettyyee.com.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

★ TESORERO ★

- Como el banquero del estado, administra las inversiones del estado.
- Administra la venta de bonos y pagarés estatales, y es el funcionario de inversión de la mayor parte de los fondos estatales.
- Sirve en o preside diversas comisiones, la mayoría de las cuales están relacionadas con la comercialización de los bonos.
- Desembolsa los fondos estatales cuando son gastados por el Contralor y otras agencias estatales.

ELLEN H. BROWN
Verde

26375B Oak Highland Dr.
Newhall, CA 91321

(661) 252-8773
ellenhbrown@gmail.com
ellenbrown4treasurer.org

Soy autora, abogada, presidenta, del Instituto Bancario Público y una candidata con un plan comprobado para restaurar la solvencia y la prosperidad de California. La abundancia a través de bancos de propiedad pública ha sido demostrada a nivel mundial durante siglos. Dakota del Norte, el único estado de los EE. UU. con su propio banco, tiene la menor deuda estatal y la menor cantidad de ejecuciones hipotecarias y desempleo de la nación. Como tesorera, trabajaré para revivir el proyecto de ley de bancos públicos de California aprobado por ambas cámaras en 2011. Un banco de propiedad pública podría reducir los costos de financiamiento del estado en más del 30%, recuperando enormes sumas que ahora se pagan en intereses por proyectos de infraestructura para generación de empleos y servicios públicos. Es hora de liberarnos del casino de Wall Street y crear nuestro propio banco—¡con ganancias para el pueblo! Vea www.publicbanksolution.com.

JOHN CHIANG
Demócrata

electjohnchiang@gmail.com
electjohnchiang.com

El Contralor Estatal John Chiang ha sido el vigilante independiente de California que protegió nuestros dólares de impuestos. Como nuestro próximo Tesorero Estatal, John Chiang continuará su trabajo para hacer que los gastos del gobierno sean más transparentes y responsables. John Chiang les ha ahorrado a los contribuyentes estatales miles de millones de dólares erradicando el derroche, el fraude y el abuso. John Chiang utilizó su autoridad en materia de auditorías para identificar cerca de \$7 mil millones de dólares de contribuyentes que se estaban malgastando o administrando incorrectamente. Tras los escándalos en la Ciudad de Bell, John Chiang puso en línea los salarios, a fin de ayudar a que los residentes identifiquen los abusos. John Chiang ha devuelto \$2.7 mil millones en efectivo y \$181 millones de acciones a millones de residentes a los que los bancos y las corporaciones adeudaban dinero. John Chiang inició auditorías en 40 compañías de seguros de vida y está encabezando el movimiento para acabar con la práctica de todas las industrias de no pagar los beneficios por defunción a los asegurados y los beneficiarios. Su acuerdo con 18 compañías de seguros requiere que devuelvan \$267 millones en beneficios no remunerados a los Californianos y \$2.4 miles de millones en todo el país. John Chiang es un líder de la reforma jubilatoria y ética. Sacó de raíz los aumentos desmedidos en las pensiones y está trabajando para resolver la crisis del estado que se avecina con gastos médicos sin financiamiento para los jubilados estatales. El cargo de John Chiang provee asistencia gratuita sobre impuestos para las personas mayores y las familias trabajadoras, ahorrándoles millones en la devolución de impuestos y los créditos. Ofrece seminarios gratuitos para ayudar a las pequeñas empresas y a las organizaciones sin fines de lucro a navegar por las regulaciones complejas sobre impuestos. John Chiang ha sido nuestro defensor en el gobierno estatal. Mantenga a John Chiang luchando por nosotros, como el próximo Tesorero Estatal de California. www.electjohnchiang.com.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

★ PROCURADOR GENERAL ★

- Como el jefe legal del estado, garantiza que las leyes del estado sean aplicadas de manera uniforme y adecuada.
- Encabeza el Departamento de Justicia, que es responsable de proveer servicios legales estatales y respaldo por la aplicabilidad de la ley local.
- Actúa como el consejero legal en jefe en litigios estatales.
- Supervisa a las agencias del orden público, inclusive a los fiscales del distrito y los alguaciles del condado.

ORLY TAITZ
Sin Preferencia de Partido

29839 Santa Margarita, Ste. 100
Rancho Santa Margarita, CA 92688

(949) 683-5411
orly.taitz@hushmail.com
runorlyrun.com

La Dra. Orly Taitz, es una abogada licenciada y médico acreditada en CA, mujer de negocios, esposa de 27 años y madre de 3 hijos. Taitz busca defender los derechos civiles y constitucionales de los Californianos. Como procuradora general, Taitz hará lo siguiente: anulación del espionaje inconstitucional de la NSA sobre los ciudadanos que cumplen con las leyes de CA; anulación del uso por la NSA de Google, Facebook, Yahoo y otros sitios como herramienta inconstitucional de recopilación de datos de los ciudadanos de CA, así como de los candidatos, funcionarios electos y jueces, anulación del impuesto inconstitucional discriminatorio Obamacare gravado sobre algunos ciudadanos de CA y no exigido a las corporaciones; los propietarios de casa y asistencia para acreedores en relación con el producto recuperado de la hipoteca en lugar de canalizar los fondos para compinches, extorsiones específicas y estafas; anulación de los mandatos de la EPA que destruyen a los comercios y a la agricultura en CA y privan al estado del agua sumamente necesaria para el sector agrícola; anulación en CA de las provisiones de los acuerdos comerciales, tales como TPP, TAFTA, NAFTA, WTO-GATT, que privan a los ciudadanos del trabajo y la protección medioambiental, así como de empleos, salarios y beneficios; anulación de las provisiones de NDAA que permiten la encarcelación indefinida sin juicio; anulación de los mandatos federales sin financiamiento que hacen quebrar a los comercios y al estado; acabar con el fraude electoral; quitar los registros inválidos de los electores de las bases de datos; buscar la legitimidad de los candidatos; enjuiciar a los funcionarios estatales que ignoraron toda la evidencia proporcionada por los agente del orden público y los expertos, que demostraban que Obama tenía la ciudadanía de Indonesia, certificado inventado del Servicio Selectivo, certificado de nacimiento inventado y un número de seguro social de CT, que no pasaron las pruebas de E-verify y del Servicio de Verificación de Número de Seguro Social (SSNVS).

JONATHAN JAECH
Libertario

3200 E. 3rd St.
Los Angeles, CA 90063

jonathan@jaech.net
www.jaech.info

Defender la Declaración de Derechos, inclusive la 2da Enmienda. Proteger nuestra privacidad. Acabar con la prohibición de la marihuana. Ninguna pena de muerte. Enjuiciar la mala conducta de la policía. Acabar con la confiscación de bienes civiles.

JOHN HAGGERTY
Republicano

1400 Coleman Ave., Suite C-21
Santa Clara, CA 95050

(408) 988-2019
johnkhaggerty@yahoo.com
www.electjohnhaggertyattorneygeneral.com

¡Saludos! Como sabe, necesitamos un Procurador General que nos proteja activamente en contra del crimen y que defienda a nuestra Constitución estatal. *La ley de California requiere que su Procurador General realice estas cosas.* Como Procurador General, John Haggerty enérgicamente: 1) luchará por cualquier otra demora en el uso de la pena de muerte de nuestro estado; 2) combatirá los niveles actuales e inaceptables de violencia y robos en nuestro estado, enfocándose en los resultados, no en las excusas; 3) defenderá las leyes promulgadas democráticamente de California, inclusive las Propuestas 8, 13 y 209, en contra de todas las demandas; 4) se opondrá a la inmigración ilegal; 5) encabezará campañas efectivas a nivel estatal en contra del robo de tiendas y la vagancia agresiva; 6) trabajará estrechamente con cada agencia del gobierno, y *el público en su totalidad*, para mejorar la administración de la justicia en todo el estado; y 7) respaldará los derechos de las personas de California de formar dos estados nuevos—California del Norte y California del Sur—si eso eligen. Como abogado de California desde 1987, y *ciudadano*, John Haggerty ha trabajado intensamente para: conservar la pena de muerte de nuestro estado como una fuerza disuasiva efectiva en contra de los asesinos despiadados; acabar con la discriminación inversa en nuestro gobierno; limitar los términos de los políticos; mejorar las instrucciones al jurado de California; impulsar los derechos de los veteranos; expandir las opciones del padre o la madre en la educación; proteger a los niños no nacidos y defender al matrimonio como la mejor manera de proveer al niño el respaldo irremplazable de su padre o madre. John Haggerty se sentiría honrado de servir más a California. El 3 de junio de 2014, por favor vote para elegir a John Haggerty como Procurador General.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

★ COMISIONADO DE SEGUROS ★

- Supervisa y dirige todas las funciones del Departamento de Seguros.
- Otorga licencias, regula y examina a las compañías de seguros.
- Responde preguntas públicas y presenta reclamos querellas respecto de la industria de seguros.
- Aplica las leyes de seguros de California y adopta regulaciones para implementar las leyes.

TED GAINES
Republicano

ted@tedgaines.com
www.tedgaines.com

Como agente de seguros de familias durante los últimos 30 años, he tenido que luchar en contra de las compañías de seguros en representación de mis clientes. Y como funcionario electo, he tenido que luchar en contra de la burocracia del gobierno en representación de mis electores. Como su Comisionado de Seguros, lucharé por proteger a los consumidores y, a la vez, traer competencia y crecimiento económico al mercado de seguros de California. Más competencia significa más opciones y mejores precios para los consumidores, pero bajo su liderazgo actual, el Departamento de Seguros de California se ha convertido en una burocracia hostil que está expulsando a las compañías fuera de nuestro estado. Al mismo tiempo, hay demasiados fraudes y abusos en nuestro mercado de seguros. Como Comisionado de Seguros, trabajaré para aumentar las penas criminales por fraude y enjuiciaré agresivamente a quienes explotan a las personas mayores y a nuestros ciudadanos más vulnerables. Pero también hay un abuso tremendo en el sistema de seguros—abuso que quizás no es delictivo pero que sin embargo les cuesta a los consumidores millones de dólares. El costo del seguro en nuestro estado es demasiado alto, y las demandas frívolas son responsables en gran parte. Como Comisionado de Seguros, tomaré medidas drásticas en contra del abuso de las demandas y lucharé con los abogados litigantes y sus cabilderos en Sacramento. El Comisionado de Seguros tiene el deber de proteger a los consumidores y promover un clima comercial que mejore la economía de nuestro estado y cree más empleos. Podemos hacerlo de una mejor manera. Le pido respetuosamente su voto el 3 de junio. Por favor, visite tedgaines.com para más información.

DAVE JONES
Demócrata

915 L Street #C124
Sacramento, CA 95814

(916) 349-4236
teamdavejones@gmail.com
www.davejones2014.com

Hace cuatro años, los Californianos eligieron a Dave Jones como Comisionado de Seguros para luchar por los consumidores y responsabilizar a las compañías de seguros. *Dave Jones les ha ahorrado a los consumidores \$1.4 mil millones haciendo disminuir las tasas de seguro excesivas para automóviles y los propietarios de casa.* Necesitamos un Comisionado de Seguros con el coraje, la integridad y la independencia para luchar por la protección de los consumidores. Necesitamos a Dave Jones. *Dave Jones se niega a aceptar contribuciones o regalos de las compañías de seguros.* Trabajó para proveer seguro de salud a millones de Californianos sin seguro. Emitió regulaciones para detener a los aseguradores de la salud que discriminan en contra de las personas con condiciones pre-existentes. Exigió a los aseguradores de la salud que cubran a los niños con autismo. Jones encabeza la lucha para regular los aumentos de la prima de seguro de salud. Cuando las compañías de seguros de vida no pagaron a los beneficiarios de los asegurados que habían fallecido, Jones condujo una investigación nacional y recuperó cientos de millones. Los Californianos pagan más cuando los estafadores engañan a las compañías de seguros. Desde que Jones asumió el cargo, su departamento ha realizado más de 2,000 arrestos por fraude. Jones ha promulgado regulaciones para proteger a las personas mayores de las estafas. Y ha investigado y ayudado a enjuiciar a los criminales que explotan a los ancianos. Jones insiste en que las aseguradoras compren productos y servicios de los comercios diversos y veteranos discapacitados de California. Las aseguradoras ahora también tienen que considerar el impacto en el cambio climático, gracias a Dave Jones. Jones ha ayudado a más de 100,000 consumidores con las querellas sobre sus compañías de seguros. Él ha recuperado \$182 millones para los consumidores. *La Federación de Consumidores de California nombró a Dave Jones "Defensor de los Consumidores."* El Comisionado de Seguros Dave Jones lucha por nosotros. Vote por el Demócrata Dave Jones para Comisionado de Seguros. Visite www.davejones2014.com.

NATHALIE HRIZI
Paz y Libertad

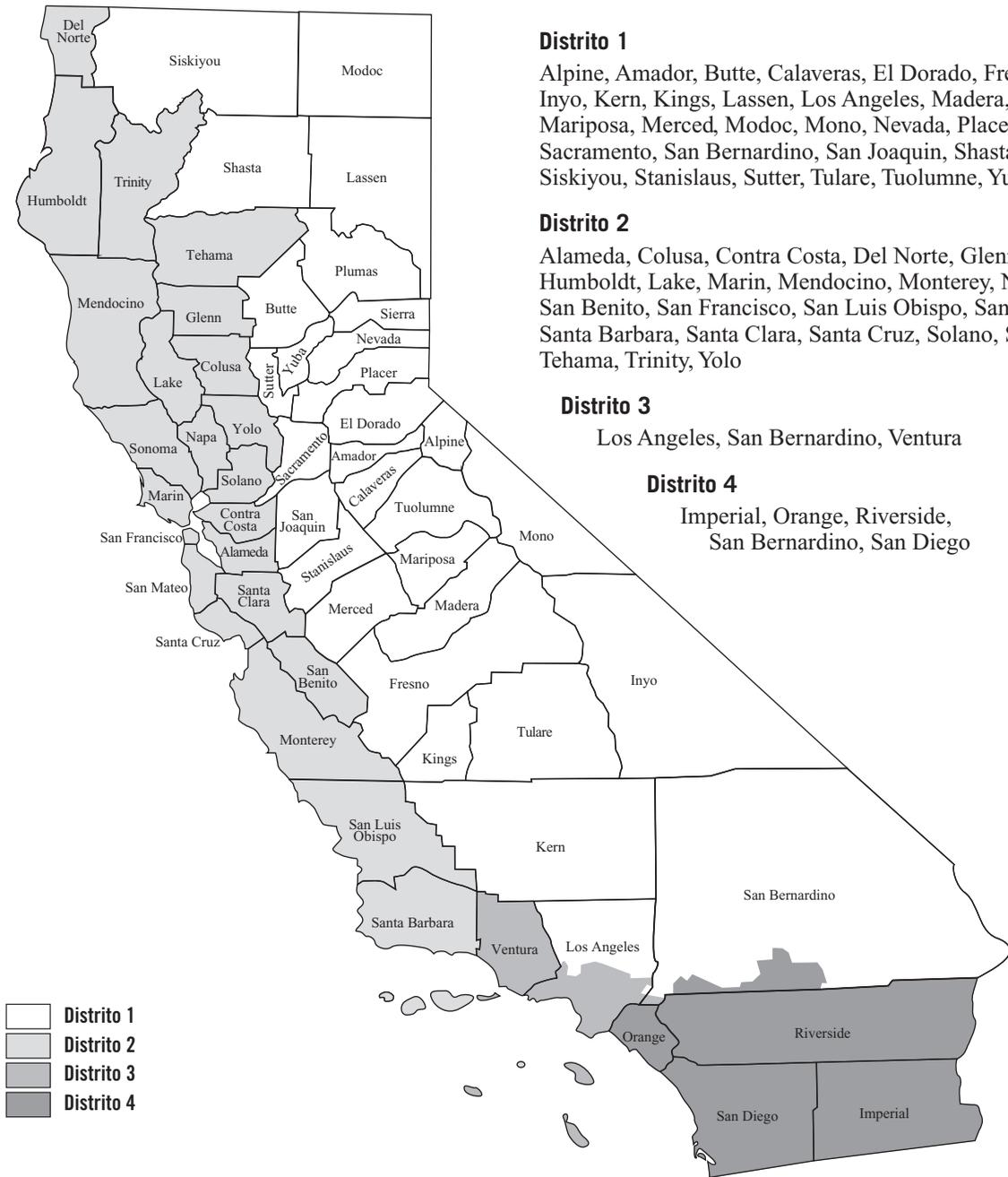
2969 Mission St.
San Francisco, CA 94110

(415) 821-6171
hrizi2014@gmail.com
www.hrizi2014.org

¡La atención médica de calidad debería ser un derecho universal! ¡Abolir a las compañías de seguros! Regístrese en el Partido Paz y Libertad.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

Condados en Cada Distrito de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Venta



★ JUNTA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS ★

Sirve en la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, la comisión de impuestos electa del estado, que:

- Supervisa la administración de más de dos docenas de programas de impuestos y cargos, inclusive aquellos para ventas y uso, cigarrillos y tabaco, alcohol y combustibles.
 - Sirve como el organismo de apelación de los casos de impuestos a las ganancias e impuestos sobre ingresos de California.
 - Supervisa la administración del impuesto sobre la propiedad a nivel estatal.
-

DISTRITO 1

GEORGE RUNNER
Republicano

43759 15th Street, West, PMB25
Lancaster, CA 93534

(916) 790-6075
info@georgerunner.com
www.georgerunner.com

Como su defensor de los contribuyentes electo, trabajo todos los días para proteger los intereses de usted, el contribuyente. Desde la defensa de la Propuesta 13 hasta la lucha en contra de los aumentos de los impuestos en las familias y los comercios de California, me he mantenido firme en contra de los intereses especiales que quieren llevarse más de su dinero. Es por esto que los luchadores de impuestos como la *Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis* respaldan mi reelección. Como hombre de negocios, sé de primera mano que no es fácil hacer negocios en este estado. Las políticas impositivas de California deberían crear más empleos del sector privado en nuestro estado, no desalentar al sector empresarial. Estamos progresando. Trabajando con mis colegas, acabamos con el requisito del gobierno que exigía a los comercios nuevos realizar un depósito de garantía, devolviendo cientos de millones de dólares a sus propietarios legítimos en lugar de tener los fondos atados en una cuenta del gobierno. Juntos con otros defensores de los contribuyentes, estamos luchando en contra del impuesto injusto e ilegal de "Tarifa de Incendios" dirigido a los propietarios de casa y los ciudadanos mayores de todo California. Vamos a ganar esa batalla en la corte y devolveremos millones de dólares a los contribuyentes. Mientras estaba en la Legislatura, mis logros incluyen la Ley de Jessica, que creó las leyes más estrictas contra los depredadores sexuales en la nación. También fui el autor de la Alerta Amber de California, que ha contribuido con más de 200 reencuentros de niños secuestrados con sus padres. Sería un honor ganarme su apoyo. Visite www.georgerunner.com para obtener más información sobre mi misión de proteger los derechos de los contribuyentes y hacer que el gobierno de California sea más receptivo y responsable con usted.

CHRIS PARKER
Demócrata

P.O. Box 161527
Sacramento, CA 95816-1527

(916) 538-9833
parkerforboe@gmail.com

Un muchacho que sabe de impuestos para la junta de impuestos de California, simplemente tiene sentido.

DISTRITO 2

FIONA MA
Demócrata

1032 Irving Street #908
San Francisco, CA 94122

(415) 845-5450
fiona@fionama.com
www.fionama.com

Como su Miembro de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, trabajaré para crear empleos y vigorizar a nuestra economía. Me interesé por primera vez en el servicio público como propietaria de pequeña empresa y Contadora Pública Certificada que defendía a los comercios locales. Más de 20 años después, apporto mi ética laboral y mis antecedentes comprobados prácticos a la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas para luchar por los contribuyentes de California. Todos los años, California no recauda ocho mil millones de dólares de la economía sumergida. Esta falta de renta daña a los Californianos que trabajan arduamente ya que quita programas vitales de servicios públicos y dificulta la recuperación de nuestra economía. Pondré en uso mis años de auditorías de empresas y mis conocimientos sobre cómo leer e interpretar estados financieros para eliminar el fraude y la declaración de menos impuestos que los reales que le cuesta miles de millones a California. Serví como Comisionada en nuestra Junta de Evaluación de Apelaciones y escuché las apelaciones de los impuestos sobre la propiedad, fui electa como Supervisora de San Francisco, y, como miembro de la Asamblea Estatal de California, fui autora de muchos proyectos de ley relacionados con los impuestos para ayudar a que los comercios prosperen y para mantener la competitividad de California en relación con otros estados. Obtuve una Licenciatura en Ciencias en Contabilidad, Maestría en Ciencias en Contribuciones y una Maestría en Administración de Empresas y fui licenciada en California como Contadora Pública Certificada (CPA) desde 1992. Mi objetivo es ayudar a que las familias trabajadoras prosperen en nuestro estado dorado garantizando que California posea un sistema justo y eficiente de recaudación de impuestos. Sería un honor tener su voto el 3 de junio de 2014. Gracias.

DISTRITO 3

JEROME E. HORTON
Demócrata

6221 Overhill Blvd.
Los Angeles, CA 90043

(310) 402-4705
jehorton@sbcglobal.net
<http://boardofequalizationjehorton.com>

Durante estos tiempos difíciles, ha sido un privilegio increíble servirle como su Presidente de la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas (BOE), y estar en posición de usar mis 36 años de experiencia en la BOE, experiencia legislativa y financiera—inclusive 26 años con la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, para proteger y servir a los Californianos. Comencé con la Junta como pasante a los 18 años y progresé rápidamente hasta convertirme en consejero Ejecutivo en Leyes Impositivas Comerciales, antes de unirme a la Legislatura Estatal de California. Más tarde serví en la Comisión de Asistencia Médica de California y en la Junta de Inversión de la Fuerza Laboral de California, luchando por mejorar el acceso a la atención médica, empleos de calidad y oportunidades educativas. Electo para la BOE en 2010, como arquitecto de la Declaración de Derechos de los Contribuyentes, durante mi ocupación hemos ayudado a 1.3 millones de empresarios a abrir, mantener e incrementar sus comercios y administramos más de \$138 mil millones en rentas para servicios estatales y locales. Mis iniciativas comerciales anti criminales han ayudado a combatir la Trata de Personas, arrestar a 128 criminales que operaban de manera ilegal y sacar toneladas de productos ilegales e insalubres de nuestras calles. Mi Campaña en Contra de la Pobreza ha asistido a miles de contribuyentes de California para volver a captar millones en devoluciones de impuestos y créditos y ha facultado a las organizaciones sin fines de lucro para ayudar a combatir la pobreza. De la misma manera, me enorgullecen mis programas de pasantías diseñados para proveerles a nuestros jóvenes oportunidades de capacitación y empleo. Para conocer otras 32 iniciativas de Horton y otros recursos, por favor visite <http://boardofequalizationjehorton.com>. Para concluir, únase a los Maestros, Bomberos, Enfermeros, Policías, Contribuyentes y Pequeñas Empresas de California para respaldar mi reelección.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

DISTRITO 4

NADER SHAHATIT
Demócrata

28793 Beattie St.
Highland, CA 92346

(909) 440-8769
shahatitnader@yahoo.com
electnadersshahatit.com

"Votaré por usted." Esta es la promesa que escucho de los Electores y compañeros de trabajo. Es un honor para mí ser su representante.

DIANE L. HARKEY
Republicana

31878 Del Obispo #118; PMB106
San Juan Capistrano, CA 92675

(949) 240-6959
diane@dianeharkey.com
www.dianeharkey.com

¿Por qué he recibido constantemente las mayores calificaciones por parte de la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis, la Cámara de Comercio de California y de otros grupos a favor de los comercios, los contribuyentes y la seguridad pública? Porque, satisfactoriamente expuse el derroche, me opuse al aumento de los impuestos y obtuve más supervisión y eficiencia en el gobierno estatal. La Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas desempeña un rol vital aclarando las políticas impositivas, resolviendo disputas e interpretando las regulaciones. Trabajaré por usted, los individuos y los comercios, frustrados por el gobierno ineficiente que se sobrepasa. Mi objetivo es simple: ayudar a las personas y a las comunidades a prosperar y crear empleos con la prevención de los aumentos ocultos de impuestos, las auditorías excesivas, los litigios y los mandatos que exterminan los empleos. Enfoque en las políticas que ayudan a no entorpecer a las personas servidas, el empleo y el aumento de las rentas, el enfoque en el derroche del gobierno y la disminución de las deudas. En la Asamblea Estatal, expuse el plan deficiente del Tren de Alta Velocidad, los costos ocultos de los programas de Topes y Canjes, obtuve mayor supervisión, cambios importantes en programas y financiamiento para necesidades críticas como la seguridad pública, la educación, el transporte y, a la vez, la promoción del almacenamiento de agua para la protección en caso de sequías. Edifiqué mi carrera profesional en finanzas, ayudando a los individuos y a los comercios a reducir la burocracia, creando empleos a lo largo de ciclos económicos buenos y malos. Los Californianos quieren oportunidades para expandir los comercios, acceder a buenos empleos remunerados, educar y formar familias de manera segura y hacer realidad un futuro brillante y seguro para las personas mayores, los niños y los nietos. California es rica en recursos naturales y recursos humanos. Mi esposo de 30 años y yo criamos a nuestra hija aquí y sabemos que, si trabajamos juntos, nuestro Estado Dorado puede nuevamente ir a la cabeza de la nación en materia de prosperidad, oportunidades y calidad de vida. Respetuosamente pido su voto.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

★ SUPERINTENDENTE DE ENSEÑANZA PÚBLICA (CARGO NO PARTIDARIO) ★

- Como el funcionario en jefe de escuelas públicas del estado, provee políticas educativas y dirección para los distritos escolares locales.
- Dirige todas las funciones del Departamento de Educación y ejecuta políticas establecidas por la Junta de Educación Estatal.
- Sirve como miembro ex officio de juntas gubernativas del sistema de educación superior del estado.
- Trabaja con la comunidad educacional para mejorar el desempeño académico.

MARSHALL TUCK

8885 Venice Blvd.
Los Angeles, CA 90034

(323) 332-9859
hello@marshalltuck.com
marshalltuck.com

Las escuelas públicas de California necesitan cambios grandes para preparar a los estudiantes para competir en una economía global. Nuestras escuelas se clasifican en el puesto 45 de la nación en lectura y matemática—pero los políticos de Sacramento no realizaron cambios que ayuden a los estudiantes a tener éxito. En California, *los políticos toman demasiadas decisiones educativas*, y la burocracia educativa tiene demasiado control sobre las escuelas locales. *Soy el único candidato con antecedentes comprobados en la recuperación de las escuelas con desempeño deficiente*. Cuando dirigí a un grupo de 17 escuelas públicas que servían a 15,000 estudiantes en Los Angeles, aumentamos los índices de graduación en un 60%. Nuestro innovador "Colegio para Padres" se convirtió en un modelo nacional para hacer que los padres participen en las escuelas. Además, en los últimos 5 años, *nuestras escuelas se clasificaron en el primer puesto de desempeño académico* entre los grandes sistemas escolares de California. Anteriormente, encabezé los esfuerzos para establecer *9 escuelas autónomas nuevas*—otorgando a los padres alternativas de alta calidad para las escuelas con desempeño deficiente. Sabemos cómo educar a los niños. Pero necesitamos a los políticos fuera del camino. Seré un *defensor independiente de los padres y los estudiantes*—no de los privilegiados políticos. Primero, *reduciré la burocracia educativa* y los programas derrochadores para destinar más dinero a las aulas. Segundo, otorgaré a los padres más control sobre las escuelas locales—y un rol más amplio en la educación de sus hijos. Tercero, trabajaré todos los días para garantizar que todos los estudiantes puedan beneficiarse de maestros y directores efectivos y un plan de estudio de preparación para el colegio. Por favor lea mi plan en www.marshalltuck.com. Nuestras escuelas necesitan cambios importantes ahora. Es por eso que me estoy postulando para Superintendente Estatal. Hagamos mejor las cosas para los niños de California.

TOM TORLAKSON

P.O. Box 21636
Concord, CA 94521

(925) 386-6774
tom@tomtorlakson.com
www.tomtorlakson.com

Lo que aprendí como maestro de aula aún me guía hoy como su superintendente: *Las decisiones respecto a nuestros dólares de impuestos para educación deberían ser tomadas por los padres, los maestros y las escuelas mismas, no por los políticos de Washington ni Sacramento*. Como maestro, me dejo llevar por valores diferentes de los valores de quienes ven a las escuelas públicas como un lugar para obtener ganancias privadas. Es por esto que, mientras administraba los asuntos financieros complejos a los que se enfrentaban nuestras escuelas, luché en contra de los recortes en la educación y a favor de *las reformas que devolvían más control a las manos de las comunidades y escuelas locales*. Los maestros saben que *los estudiantes necesitan habilidades que puedan aplicar en el mundo real de las carreras y el colegio*. Es por esto que estamos expandiendo la capacitación técnica y capacitación para carreras de los estudiantes de las escuelas secundarias. Los maestros también saben que suceden muchas cosas después de que finaliza el día escolar. Es por esto que ayudé a crear *el sistema más grande de programas extracurriculares de la nación*. Y todos sabemos que nada importa más que la seguridad de nuestros niños. Por este motivo *redacté leyes para hacer que las escuelas sea más seguras, incluso la prevención del abuso sexual infantil*. Además, seguiré trabajando para mantener las drogas, las pandillas y las armas de fuego fuera de nuestras escuelas. La educación requiere trabajo en equipo. Me enorgullece contar con el respaldo de defensores respetados en las fuerzas del orden público como la Asociación de Agentes de la Patrulla de Caminos de California, junto con los enfermeros, bomberos y los maestros de aulas de California. *Hay más por hacer para ayudar a que todos los niños obtengan la educación que se merecen*. Con respeto, le pido su apoyo y su voto para que pueda seguir trabajando por nuestros estudiantes y su futuro.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

LYDIA A. GUTIÉRREZ

P.O. Box 1274
Lomita, CA 90717(310) 503-0389
lydia@lydia4schools.com
www.lydia4schools.com

Poner a los niños en primer lugar es la fuerza motora de mi vida—y mi pasión. Creo que los padres, los maestros y las juntas escolares locales saben qué es lo mejor para el éxito académico de nuestros niños. Mis 25 años de experiencia como maestra, 6 años en el Concejo del Vecindario y antigua administradora aeroespacial me otorgan una perspectiva y conocimientos únicos de las demandas educacionales del Siglo 21. Mi promesa: Pondré fin a las pruebas impuestas por el gobierno federal que dejaron de lado a las artes liberales y que aún tienen responsabilidad académica. Introduciré estándares "comprobados científicamente" que son apropiados para el desarrollo y la edad, incluso los estándares para los niños con necesidades especiales. Impulsaré las legislaciones que protejan a los niños de los depredadores sexuales y crearé alternativas saludables en lugar de la vida de pandillas. Garantizaré que nuestros dólares de impuestos se usen para educar a nuestros niños, como las tutorías extracurriculares, haciendo que los gastos de las escuelas públicas y las escuelas autónomas sean transparentes. Garantizaré que la "Preparación para el Colegio y la Carrera" incluya una combinación de arte, música y literatura con asignaturas académicas básicas, creando una base para el pensamiento innovador; por lo tanto, todas las escuelas ofrecerían habilidades para la vida y los oficios vocacionales a fin de preparar a los estudiantes para su independencia el día después de la graduación. Finalmente, afirmaré la exactitud en los libros de texto en todas las áreas de contenido incluso en relación con nuestros Padres Fundadores, la Constitución y la soberanía de los Estados Unidos de América. Estoy orgullosa de tener el apoyo de padres y maestros de aulas locales en toda California. Juntos, ¡pongamos a los niños en primer lugar! Sería un honor para mí ganarme su confianza.

El orden de las declaraciones se determinó mediante sorteo. Las declaraciones que aparecen en esta página han sido suministradas por los candidatos y su exactitud no ha sido verificada. Cada declaración fue presentada voluntariamente por el candidato y se imprime a costa del candidato. Los candidatos que no presentaron declaraciones podrían calificar de otro modo para aparecer en la boleta electoral.

PROPUESTA 41

Esta ley propuesta mediante Proyecto de Ley de Asamblea 639 de la Sesión Ordinaria 2013–2014 (Capítulo 727, Estatutos de 2013) se envía a la gente en conformidad con las provisiones del Artículo XVI de la Constitución de California.

Este proyecto de ley agrega secciones al Código Militar y de Veteranos; por lo tanto, las nuevas disposiciones que se proponen para agregarse están impresas en *cursiva* para indicar que son nuevas.

LEY PROPUESTA

SECCIÓN 1. Se agrega el Artículo 5y (comenzando con la Sección 998.540) al Capítulo 6 de la División 4 del Código de Militar y de Veteranos, para que rece:

Artículo 5y. Ley para la Emisión de Bonos para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014

998.540. Este artículo se conocerá y se podrá citar como la Ley para la Emisión de Bonos para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014.

998.541. (a) En California viven casi dos millones de veteranos, más que en cualquier otro estado de la nación, y con el cese gradual de las guerras en Iraq y en Afganistán, un número sin precedentes de veteranos de California regresará a nuestras comunidades, muchos con la necesidad de vivienda, empleo, de cuidado de la salud mental y de tratamiento contra las drogas, al igual que de rehabilitación física.

(b) Desafortunadamente, California también está en el lugar más alto del país en cuanto al número de veteranos indigentes, alrededor del 25 por ciento de los veteranos indigentes de la nación viven en California, aproximadamente 19,000 veteranos. Según la Oficina de Investigaciones de California, Los Angeles ocupa el primer puesto en términos de la cantidad de veteranos indigentes seguida de la región de San Diego en el puesto número tres y el Área de la Bahía de San Francisco en el noveno puesto.

(c) Asimismo, el semblante de la población de veteranos indigentes de la nación está cambiando a medida que más veteranos OIF/OEF se acercan más y más a la indigencia y, de forma creciente, las mujeres veteranas y sus hijos conforman cada vez más la demografía de los veteranos indigentes.

(d) Dado que experimentan una tasa más alta del síndrome de estrés postraumático, abuso de sustancias y desempleo, al igual que una mayor incidencia de trauma sexual sufrido por nuestras mujeres veteranas, los veteranos indigentes de hoy, con demasiada frecuencia, entran y salen de nuestras cárceles, hospitales y programas de tratamiento de forma periódica, utilizan de forma desproporcionada los servicios sin recibir los servicios apropiados para estabilizar sus vidas.

(e) La Legislatura debe fomentar un enfoque integral, coordinado, y con un balance entre costo y efectividad para dar respuesta a las necesidades de vivienda de nuestros veteranos. Tal enfoque debe sacar el mayor

provecho de los recursos públicos y privados al igual que alinear la vivienda y los servicios.

(f) Hace cinco años, los californianos afirmaron de forma contundente su gratitud hacia nuestros veteranos mediante la aprobación de la Propuesta 12, un bono de obligación general por novecientos millones de dólares (\$900,000,000) destinados a ayudar a los veteranos específicamente a comprar casas, granjas y casas móviles unifamiliares a través del Programa de Préstamos Hipotecarios CalVet.

(g) Como resultado de la crisis económica a nivel nacional y de la desaceleración de las viviendas estatales sumado al cambio demográfico de nuestros veteranos, el Programa de Préstamos para Granjas y Casas, según se aprueba en la Propuesta 12, ha tenido un número llamativamente bajo de inscritos. Luego de transcurridos cinco años de su aprobación, la totalidad de los novecientos millones de dólares (\$900,000,000) permanece sin gastarse al igual que una porción de los quinientos millones de dólares (\$500,000,000) de la Propuesta 32, la cual fue aprobada por los electores en 2000.

(h) Entre tanto, la necesidad que tienen los veteranos de acceder a viviendas multifamiliares, asequibles, de apoyo y transitorias permanece sin solución y los recursos públicos y privados para estos fines siguen sin aprovecharse al máximo.

(i) Debería garantizarse a los electores de California la oportunidad de reestructurar el programa de bonos para veteranos de la Propuesta 12 para que brinde una mejor respuesta a las necesidades de vivienda al igual que al cambio demográfico de la población actual de veteranos.

(j) La Ley para la Emisión de Bonos para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014 reestructurará seiscientos millones de dólares (\$600,000,000) del dinero de bonos existente de la Propuesta 12 para permitir la construcción y la rehabilitación de viviendas multifamiliares para veteranos y para darle prioridad a los proyectos que alinean viviendas y servicios. Incluso con esta reestructuración del dinero proveniente de bonos, la ley preserva más de quinientos millones de dólares para el Programa CalVet de Préstamos Hipotecarios para Granjas y Casas en vigencia.

(k) La Ley para la Emisión de Bonos para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014 expandirá las opciones de viviendas y servicios para los veteranos, causará el máximo aprovechamiento en la relación entre costo y efectividad de los dólares públicos, reducirá el número de veteranos indigentes y de los costos públicos concomitantes y colocará a California al frente de los esfuerzos de nuestra nación destinados a poner fin a la indigencia de los veteranos para 2015.

998.542. (a) La Ley de Bonos Estatales de Obligación General (Capítulo 4 (comenzando con la Sección 16720) de la Parte 3 de la División 4 del Título 2 del Código de Gobierno), según sus enmiendas periódicas, salvo que en

este documento se provea lo contrario, se adopta con el propósito de la emisión, venta y reembolso y demás provisiones relacionadas con los bonos cuya emisión se autorizó mediante este artículo, y las provisiones de esa ley se incluyen en este artículo como si se estableciera por completo en este artículo. Todas las menciones que se hagan al "presente documento" se refieren tanto a este artículo como a la ley.

(b) A efectos de la Ley de Bonos Estatales de Obligación General, el Departamento de Asuntos para Veteranos es designado como la junta. El Departamento de Asuntos para Veteranos desempeñará las obligaciones de la junta en consulta con la Agencia de Financiación de Viviendas de California y con el Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunal.

998.543. Según su uso en este documento, los siguientes términos tienen estos significados:

(a) "Junta" significa el Departamento de Asuntos para Veteranos.

(b) "Bono" significa un bono de veteranos, un bono estatal de obligación general, emitido en conformidad con este artículo que adopta las provisiones de la Ley de Bonos Estatales de Obligación General.

(c) "Ley para emisión de bonos" hace referencia a este artículo que autoriza la emisión de bonos estatales de obligación general y la adopción de la Ley de Bonos Estatales de Obligación General como norma de referencia.

(d) "Comité" significa el Comité Financiero de Viviendas para Veteranos, establecido en conformidad con la Sección 998.547.

(e) "Fondo" significa el Fondo de Viviendas para Veteranos, establecido en conformidad con la Sección 998.544.

998.544. (a) Los bonos que suman una cantidad total de seiscientos millones de dólares (\$600,000,000), o tanto de ellos cuanto sea necesario, sin incluir el monto de ningún bono de reembolso, o tanto de ellos cuanto sea necesario, podrán emitirse y venderse para proveer un fondo que se empleará para la ejecución de los propósitos expresados en la subdivisión (b) y para reembolsar el Fondo Renovable de Gastos de los Bonos de Obligación General en conformidad con la Sección 16724.5 del Código de Gobierno. Los bonos, una vez vendidos, serán y constituirán una obligación válida y vinculante del Estado de California, y sobre la plena fe y crédito del Estado de California se promete en este documento el pago puntual tanto del capital como del interés de los bonos conforme capital e interés se vuelven exigibles y pagaderos.

(b) El producto de los bonos emitidos y vendidos en conformidad con esta sección se pondrá a disposición de la junta a fines de crear un fondo para proveer viviendas multifamiliares a los veteranos y a sus familias en virtud de la Ley para Viviendas de Veteranos y la Prevención del Sinhogarismo de 2014 (Artículo 3.2 (comenzando con la Sección 987.001)), y toda promulgación estatutaria

subsiguiente que enmiende esa ley o que promulgue o enmiende cualquier ley posterior destinada a proveer viviendas a los veteranos y a sus familias.

(c) La Legislatura podrá, de tanto en tanto, mediante el voto de la mayoría, enmendar las provisiones de esta ley con el propósito de mejorar la eficiencia, la efectividad y la responsabilidad del programa, o con el objeto de ampliar las metas globales del programa.

(d) El producto de los bonos emitidos y vendidos en conformidad con este artículo se depositará en el Fondo de Viviendas para Veteranos, que se crea en virtud de este documento.

998.546. Los bonos autorizados por este artículo se prepararán, ejecutarán, emitirán, venderán, pagarán y rescatarán según se disponga en la Ley de Bonos Estatales de Obligación General (Capítulo 4 (comenzando con la Sección 16720) de la Parte 3 de la División 4 del Título 2 del Código de Gobierno), y todas las provisiones de esa ley, salvo las subdivisiones (a) y (b) de la Sección 16727 del Código de Gobierno, serán aplicables a los bonos y a este artículo y en virtud de este documento quedan incorporadas a este artículo como si se las estableciera por completo en este artículo.

998.547. Con el solo propósito de autorizar la emisión y la venta en conformidad con la Ley de Bonos Estatales de Obligación General de los bonos autorizados por este artículo, el Comité Financiero de Viviendas para Veteranos queda creado por medio de la presente. A efectos de este artículo, el Comité Financiero de Viviendas para Veteranos es "el comité" tal como el término se emplea en la Ley de Bonos Estatales de Obligación General. El comité consiste en el Contralor, el Tesorero, el Director de Finanzas, el Secretario de Comercio, Servicios al Consumidor, Viviendas y el Secretario de Asuntos para Veteranos o sus representantes designados. El Tesorero se desempeñará como presidente del comité. Una mayoría conformada en el comité podrá actuar en representación del comité.

998.548. El comité determinará si es o no necesario o deseable emitir bonos autorizados en conformidad con este artículo a fin de ejecutar las acciones especificadas en la Sección 998.544 y, de ser así, el monto equivalente a los bonos que se emitirán y se venderán. Podrán autorizarse y venderse emisiones sucesivas de bonos para ejecutar dichas acciones de forma progresiva, y no es necesario que todos los bonos cuya emisión se autorizó se vendan al mismo tiempo.

998.549. Se recaudará cada año y de la misma manera y al mismo tiempo que se cobran otras rentas estatales, de forma adicional a las rentas ordinarias del estado, una suma equivalente al monto requerido para pagar el capital y el interés de los bonos cada año. Queda bajo la responsabilidad de todos los funcionarios a los que por ley les corresponda cualquier responsabilidad relacionada con la recaudación de la renta hacer y realizar todas y cada una de las acciones necesarias para recaudar esa suma adicional.

41

998.550. *A pesar de lo dispuesto en la Sección 13340 del Código de Gobierno, por medio de la presente se asigna del Fondo General del Tesoro Estatal, a efectos de este artículo, un monto que será equivalente al total de lo siguiente:*

42

(a) *La suma anual necesaria para pagar el capital y el interés de los bonos emitidos y vendidos en conformidad con este artículo, conforme el capital y el interés se vuelven exigibles y pagaderos.*

(b) *La suma necesaria para llevar adelante lo dispuesto en la Sección 998.551, asignada sin tener en cuenta los años fiscales.*

998.551. *A efectos de ejecutar lo previsto en este artículo, el Director de Finanzas podrá autorizar el retiro del Fondo General de un monto que no exceda el monto de los bonos no vendidos que haya autorizado el comité para su venta con el propósito de ejecutar lo dispuesto en este artículo. Todo monto retirado se depositará en el fondo. Todo dinero que se encuentre disponible en virtud de esta sección se retornará al Fondo General a partir del producto recibido de la venta de los bonos con el propósito de ejecutar lo dispuesto en este artículo.*

998.552. *Todo dinero depositado en el fondo que se derive de la prima y del interés acumulado sobre los bonos vendidos, que exceda todo monto de prima empleado para pagar los costos de la emisión de los bonos, se reservará en el fondo y quedará disponible para su transferencia al Fondo General como crédito de los gastos por el interés de los bonos.*

998.553. *En conformidad con el Capítulo 4 (comenzando con la Sección 16720) de la Parte 3 de la División 4 del Título 2 del Código de Gobierno, la totalidad o una porción del costo de emisión de bonos podrá pagarse con el producto de los bonos, incluida toda prima derivada de la venta de los bonos. Estos costos se compartirán d forma proporcional por cada uno de los programas financiados por esta ley de emisión de bonos.*

998.554. *La junta podrá solicitar a la Junta de Inversión del Fondo Común de Dinero que le conceda un préstamo de la Cuenta de Inversión del Fondo Común, incluidas otras formas autorizadas de financiación temporal que incluyen, sin carácter limitativo, pagarés, en conformidad con la Sección 16312 del Código de Gobierno, a efectos de ejecutar lo dispuesto en este artículo. El monto solicitado no excederá el monto de los bonos no vendidos que el comité, mediante resolución, haya autorizado para su venta con el propósito de llevar adelante lo previsto en este artículo. La junta formalizará todo documento que requiera la Junta de Inversión del Fondo Común de Dinero para obtener y reembolsar el préstamo. Todo monto concedido en préstamo se depositará en el fondo para que la junta lo asigne en conformidad con este artículo.*

998.555. *Los bonos podrán reembolsarse en conformidad con el Artículo 6 (comenzando con la Sección 16780) del Capítulo 4 de la Parte 3 de la División 4 del Título 2 del Código de Gobierno, que es una parte de la*

Ley de Bonos Estatales de Obligación General. La aprobación de los electores del estado para la emisión de los bonos descritos en este artículo incluye la aprobación de la emisión de cualquier bono emitido para el reembolso de cualquier bono originalmente emitido en virtud de este artículo o de cualquier bono de reembolso previamente emitido.

998.556. *A pesar de cualquier otra provisión de este artículo o de la Ley de Bonos Estatales de Obligación General, el Tesorero podrá mantener cuentas separadas para la inversión del producto de los bonos y para la inversión de las ganancias generadas por ese producto. El Tesorero podrá usar o dirigir el uso de dicho producto o ganancia para el pago de cualquier reembolso, sanción u otro pago requerido por ley federal o realizar cualquier otra acción con respecto a la inversión y el uso del producto de los bonos que se requieren o que resulten deseables en el marco de las leyes federales impositivas o para obtener cualquier otra ventaja en virtud de la ley federal en representación de los fondos de este estado.*

998.557. *La Legislatura concluye y declara por medio de la presente que, en tanto el producto de la venta de los bonos autorizados por este artículo no sea "producto de impuestos" tal como el término se utiliza en el Artículo XIII B de la Constitución de California, el desembolso de este producto no quedará sujeto a las limitaciones impuestas por dicho artículo.*

PROPUESTA 42

Esta enmienda que se propuso en la Enmienda Constitucional 3 del Senado en la Sesión Regular de 2013–2014 (Capítulo 123 de Resolución, Estatutos de 2013) modifica expresamente la Constitución de California mediante la enmienda de algunas de sus secciones; por lo tanto, las nuevas provisiones que se proponen como adiciones están impresas en *cursiva* para indicar que son nuevas.

ENMIENDAS PROPUESTAS PARA LA SECCIÓN 3 DEL ARTÍCULO I Y PARA LA SECCIÓN 6 DEL ARTÍCULO XIII B

Primero—que la Sección 3 del Artículo I de la misma se modifique para que rece como sigue:

SEC. 3. (a) El pueblo tiene el derecho a dar instrucciones a sus representantes, a petionar ante el gobierno para obtener reparación de agravios y a reunirse en asamblea libremente para consultar por el bien común.

(b) (1) El pueblo tiene el derecho de acceso a la información relacionada al manejo de la administración de los asuntos del pueblo y, por lo tanto, las reuniones de los organismos públicos y los escritos de los funcionarios y agencias públicas quedarán a disposición del escrutinio público.

(2) Un estatuto, un fallo de tribunal u otra autoridad, incluidos aquellos en efecto en la fecha de vigencia de esta subdivisión, se interpretará de forma amplia si amplía el derecho de acceso de los individuos y se interpretará de

forma restringida si limita el derecho de acceso. Un estatuto, fallo de tribunal u otra autoridad que se adopte luego de la fecha de vigencia de esta subdivisión y que limite el derecho de acceso se adoptará con conclusiones que demuestren el interés protegido por la limitación y la necesidad de proteger dicho interés.

(3) Nada de lo contenido en esta subdivisión sustituye o modifica el derecho a la privacidad garantizado por la Sección 1 ni afecta la construcción de ningún estatuto, fallo de tribunal u otra autoridad en la medida en que protege el derecho a la privacidad, incluido todo procedimiento estatutario que rija sobre el descubrimiento o la divulgación de información relacionada con el desempeño oficial o con el curriculum vitae de un oficial del orden público.

(4) Nada de lo contenido en esta subdivisión sustituye ni modifica ninguna de las provisiones de esta Constitución, incluidas las garantías de que una persona no puede ser privada de su vida, de su libertad ni de su propiedad sin un debido proceso legal, ni se le puede negar protección equitativa de las leyes, como se provee en la Sección 7.

(5) Esta subdivisión no abroga ni anula, ni de forma expresa ni implícita, ninguna excepción constitucional ni estatutaria al derecho de acceso a registros públicos o a reuniones de organismos públicos que esté en efecto a la fecha de vigencia de esta subdivisión, incluido, sin carácter limitativo, cualquier estatuto que proteja la confidencialidad de la aplicabilidad de la ley y de registros de enjuiciamiento.

(6) Nada de lo contenido en esta subdivisión abroga, anula, sustituye ni modifica las protecciones a la confidencialidad de los procedimientos y de los registros de la Legislatura, de los Miembros de la Legislatura y de sus empleados y sus comités y de la reunión de miembros de un partido / comité según se provee en la Sección 7 del Artículo IV, ley estatal o reglas legislativas adoptadas en apoyo de estas provisiones; tampoco afecta el alcance del descubrimiento permitido en procedimientos judiciales o administrativos relacionados con las deliberaciones de la Legislatura, de los Miembros de la Legislatura y de sus empleados, comités y reuniones de miembros de un partido.

(7) *A fin de garantizar el acceso público a las reuniones de organismos públicos y a los escritos de los funcionarios y agencias públicas, tal como se especifica en el párrafo (1), por medio de la presente se exige que cada agencia local cumpla con la Ley de Registros Públicos de California (Capítulo 3.5 (comenzando con la Sección 6250) de la División 7 del Título 1 del Código de Gobierno) y de la Ley Ralph M. Brown (Capítulo 9 (comenzando con la Sección 54950) de la Parte 1 de la División 2 del Título 5 del Código de Gobierno) y con cualquier estatuto promulgado con posterioridad que enmiende cualquiera de estas leyes, que promulgue una ley posterior que contenga conclusiones que demuestren que el estatuto promulgado fomenta los propósitos de esta sección.*

Segundo—Que la Sección 6 del Artículo XIII B de la misma se enmiende para que rece como sigue:

SEC. 6. (a) Siempre que la Legislatura o cualquier agencia imponga un nuevo programa o un nivel más elevado de servicio sobre cualquier gobierno local, el Estado proveerá una subvención de fondos para reembolsar a dicho gobierno local por los costos del programa o de la mejora del servicio, salvo que la Legislatura pueda, pero no está obligada a ello, proveer una subvención de fondos para los siguientes mandatos:

(1) Mandatos legislativos solicitados por la agencia afectada.

(2) Legislación que define un nuevo crimen o que cambia la definición existente de un crimen.

(3) Mandatos legislativos promulgados antes del 1º de enero de 1975 u órdenes o regulaciones ejecutivas que implementaron de forma inicial la legislación promulgada antes del 1º de enero de 1975.

(4) *Mandatos legislativos contenidos en estatutos dentro del alcance del párrafo (7) de la subdivisión (b) de la Sección 3 del Artículo I.*

(b) (1) A excepción de lo provisto en el párrafo (2), para el año fiscal 2005–06 y para cada año fiscal posterior, en el caso de un mandato para el que se han determinado los costos de un gobierno local demandante en un año fiscal anterior y cuyo pago es responsabilidad del Estado en conformidad con la ley, la Legislatura o bien asignará, en la Ley de Presupuestos, el monto total pagadero que no se ha pagado con anterioridad, o bien suspenderá la operación del mandato para el año fiscal en el que la Ley de Presupuestos anual es aplicable según lo prescriba la ley.

(2) Los reclamos pagaderos en concepto de los costos incurridos antes del año fiscal 2004–05 que no se han pagado antes del año fiscal 2005–06 podrán pagarse en un lapso de años, según lo prescriba la ley.

(3) Las rentas impositivas sobre la propiedad ad valorem no se utilizarán para el reembolso a gobiernos locales por los costos de un nuevo programa o de un nivel más elevado de servicios.

(4) Esta subdivisión es aplicable a un mandato solamente en la medida en que afecte a una ciudad, condado, a una ciudad y a un condado o a un distrito especial.

(5) Esta subdivisión no será aplicable a un requisito para proveer o reconocer ninguna protección, derecho, beneficio o posición laboral de tipo procedimental o sustantivo de ningún empleado o jubilado de ningún gobierno local ni de ninguna organización que represente a los empleados de un gobierno local, que surja de un empleo en un gobierno local futuro, presente o pasado, que lo afecte o que se relacione directamente con él y eso constituye un mandato sujeto a esta sección.

(c) La obligación por mandato de cumplir con un nuevo programa o un nivel más elevado de servicios incluye una transferencia por parte de la Legislatura desde el Estado hacia las ciudades, condados, ciudades y condados o distritos especiales de responsabilidad financiera completa o parcial por un programa solicitado por el que el Estado hubiera tenido previamente responsabilidad financiera.

OFICINAS DE ELECCIONES DEL CONDADO

CONDADO DE ALAMEDA

1225 Fallon Street, Room G-1
Oakland, CA 94612
(510) 272-6933 o (510) 272-6973
www.acgov.org/rov

CONDADO DE ALPINE

50 Diamond Valley Road
Woodfords, CA 96120
P.O. Box 158
Markleeville, CA 96120
(530) 694-2281
www.alpinecountyca.gov

CONDADO DE AMADOR

810 Court Street
Jackson, CA 95642
(209) 223-6465
www.amadorgov.org

CONDADO DE BUTTE

25 County Center Drive, Suite 110
Oroville, CA 95965-3361
(530) 538-7761 u
(800) 894-7761 (solamente Condado Butte)
<http://buttevotes.net>

CONDADO DE CALAVERAS

891 Mountain Ranch Road
San Andreas, CA 95249
(209) 754-6376
www.elections.calaverasgov.us

CONDADO DE COLUSA

546 Jay Street, Suite 200
Colusa, CA 95932
(530) 458-0500 u (877) 458-0501
www.countyofcolusa.org/elections

CONDADO DE CONTRA COSTA

555 Escobar Street
P.O. Box 271
Martinez, CA 94553
(925) 335-7800 o (925) 335-7874
www.cocovote.us

CONDADO DE DEL NORTE

981 H Street, Suite 160
Crescent City, CA 95531
(707) 464-7216
www.co.del-norte.ca.us

CONDADO DE EL DORADO

2850 Fairlane Court
P.O. Box 678001
Placerville, CA 95667
(530) 621-7480 u (800) 730-4322
www.edcgov.us/elections

CONDADO DE FRESNO

2221 Kern Street
Fresno, CA 93721
(559) 600-VOTE (8683)
www.co.fresno.ca.us/elections

CONDADO DE GLENN

516 W. Sycamore Street, 2nd Floor
Willows, CA 95988
(530) 934-6414
www.countyofglenn.net/govt/departments/elections

CONDADO DE HUMBOLDT

3033 H Street, Room 20
Eureka, CA 95501
(707) 445-7481
www.co.humboldt.ca.us/election

CONDADO DE IMPERIAL

940 W. Main Street, Suite 206
El Centro, CA 92243
(760) 482-4226 o (760) 482-4285
www.co.imperial.ca.us/elections

CONDADO DE INYO

168 N. Edwards Street
P.O. Drawer F
Independence, CA 93526
(760) 878-0224 o (760) 878-0410
www.inyocounty.us/Recorder/Clerk-Recorder.html

CONDADO DE KERN

1115 Truxtun Avenue, 1st Floor
Bakersfield, CA 93301
(661) 868-3590
www.co.kern.ca.us/elections

CONDADO DE KINGS

1400 W. Lacey Boulevard
Hanford, CA 93230
(559) 852-4401
www.countyofkings.com

CONDADO DE LAKE

255 N. Forbes Street, Room 209
Lakeport, CA 95453
(707) 263-2372
www.co.lake.ca.us/Government/Directory/ROV.htm

CONDADO DE LASSEN

220 S. Lassen Street, Suite 5
Susanville, CA 96130
(530) 251-8217 o (530) 251-8352
www.lassencounty.org

CONDADO DE LOS ANGELES

12400 Imperial Highway
Norwalk, CA 90650
P.O. Box 54187
Los Angeles, CA 90099-4684
(800) 815-2666
voterinfo@rrcc.lacounty.gov
www.lavote.net

CONDADO DE MADERA

200 W. 4th Street
Madera, CA 93637
(559) 675-7720 u (800) 435-0509
www.madera-county.com

CONDADO DE MARIN

3501 Civic Center Drive, Room 121
San Rafael, CA 94903
P.O. Box E
San Rafael, CA 94913-3904
(415) 473-6456
www.marinvotes.org

CONDADO DE MARIPOSA

4982 10th Street
P.O. Box 247
Mariposa, CA 95338
(209) 966-2007
www.mariposacounty.org

CONDADO DE MENDOCINO

501 Low Gap Road, Room 1020
Ukiah, CA 95482
(707) 234-6827
www.co.mendocino.ca.us/acr

CONDADO DE MERCED

2222 M Street, Room 14
Merced, CA 95340
(209) 385-7541 u (800) 561-0619
www.mercedelections.org

CONDADO DE MODOC

108 E. Modoc Street
Alturas, CA 96101
(530) 233-6205
www.co.modoc.ca.us

CONDADO DE MONO

74 N. School Street
P.O. Box 237
Bridgeport, CA 93517
(760) 932-5537 o (760) 932-5534
www.monocounty.ca.gov

CONDADO DE MONTEREY

1370-B S. Main Street
Salinas, CA 93901
P.O. Box 4400
Salinas, CA 93912
(831) 796-1499 u (866) 887-9274
www.montereycountyelections.us

CONDADO DE NAPA

900 Coombs Street, Suite 256
Napa, CA 94559
(707) 253-4321 o (707) 253-4374
www.countyofnapa.org

CONDADO DE NEVADA

950 Maidu Avenue, Suite 250
Nevada City, CA 95959
(530) 265-1298
www.mynevadacounty.com/nc/elections

CONDADO DE ORANGE

1300 S. Grand Avenue, Building C
Santa Ana, CA 92705
P.O. Box 11298
Santa Ana, CA 92711
(714) 567-7600
www.ocvote.com

CONDADO DE PLACER

2956 Richardson Drive
 Auburn, CA 95603
 (530) 886-5650 u (800) 824-8683
www.placerelections.com

CONDADO DE PLUMAS

520 Main Street, Room 102
 Quincy, CA 95971
 (530) 283-6256
www.countyofplumas.com

CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive
 Riverside, CA 92507
 (951) 486-7200
www.voteinfo.net

CONDADO DE SACRAMENTO

7000 65th Street, Suite A
 Sacramento, CA 95823
 (916) 875-6451
www.elections.saccounty.net

CONDADO DE SAN BENITO

440 5th Street, Room 206
 Hollister, CA 95023
 (831) 636-4016 u (877) 777-4017
www.sbcvote.us

CONDADO DE SAN BERNARDINO

777 E. Rialto Avenue
 San Bernardino, CA 92415
 (909) 387-8300
www.sbcountyelections.com

CONDADO DE SAN DIEGO

5600 Overland Avenue
 San Diego, CA 92123
 (858) 565-5800 u (800) 696-0136
www.sdvote.us

CONDADO DE SAN FRANCISCO

1 Dr. Carlton B. Goodlett Place,
 Room 48
 San Francisco, CA 94102
 (415) 554-4375
www.sfelections.org

CONDADO DE SAN JOAQUIN

44 N. San Joaquin Street, Suite 350
 Stockton, CA 95202
 P.O. Box 810
 Stockton, CA 95201
 (209) 468-2885
www.sjcrov.org

CONDADO DE SAN LUIS OBISPO

1055 Monterey Street, D120
 San Luis Obispo, CA 93408
 (805) 781-5228 u (805) 781-5080
www.slovote.com

CONDADO DE SAN MATEO

40 Tower Road
 San Mateo, CA 94402
 (650) 312-5222
www.shapethefuture.org

CONDADO DE SANTA BARBARA

4440-A Calle Real
 Santa Barbara, CA 93110
 P.O. Box 61510
 Santa Barbara, CA 93160-1510
 (800) SBC-VOTE u (805) 568-2200
www.sbcvote.com

CONDADO DE SANTA CLARA

1555 Berger Drive
 San Jose, CA 95112
 P.O. Box 611360
 San Jose, CA 95161
 (408) 299-VOTE (8683)
www.sccvote.org

CONDADO DE SANTA CRUZ

701 Ocean Street, Room 210
 Santa Cruz, CA 95060
 (831) 454-2060 u (866) 282-5900
www.votescount.com

CONDADO DE SHASTA

1643 Market Street
 Redding, CA 96001
 P.O. Box 990880
 Redding, CA 96099-0880
 (530) 225-5730
www.elections.co.shasta.ca.us

CONDADO DE SIERRA

100 Courthouse Square, Room 11
 P.O. Drawer D
 Downieville, CA 95936
 (530) 289-3295
www.sierracounty.ca.gov

CONDADO DE SISKIYOU

510 N. Main Street
 Yreka, CA 96097
 (530) 842-8084 u
 (888) 854-2000 EXT. 8084
www.sisqvotes.org

CONDADO DE SOLANO

675 Texas Street, Suite 2600
 Fairfield, CA 94533
 (707) 784-6675
www.solanocounty.com/elections

CONDADO DE SONOMA

435 Fiscal Drive
 Santa Rosa, CA 95403
 P.O. Box 11485
 Santa Rosa, CA 95406-1485
 (707) 565-6800 u
 (800) 750-VOTE (8683)
vote.sonoma-county.org

CONDADO DE STANISLAUS

1021 I Street, Suite 101
 Modesto, CA 95354
 (209) 525-5200
www.stanvote.com

CONDADO DE SUTTER

1435 Veterans Memorial Circle
 Yuba City, CA 95993
 (530) 822-7122
www.suttercounty.org/elections

CONDADO DE TEHAMA

444 Oak Street, Room C
 P.O. Box 250
 Red Bluff, CA 96080
 (530) 527-8190 o (530) 527-0454
www.co.tehama.ca.us

CONDADO DE TRINITY

11 Court Street
 P.O. Box 1215
 Weaverville, CA 96093
 (530) 623-1220
www.trinitycounty.org

CONDADO DE TULARE

5951 S. Mooney Boulevard
 Visalia, CA 93277
 (559) 624-7300 o (559) 624-7302
www.tularecounty.ca.gov/registrarofvoters

CONDADO DE TUOLUMNE

2 S. Green Street
 Sonora, CA 95370
 (209) 533-5570
www.tuolumnecounty.ca.gov

CONDADO DE VENTURA

800 S. Victoria Avenue
 Ventura, CA 93009
 (805) 654-2664
venturavote.org

CONDADO DE YOLO

625 Court Street, Room B05
 Woodland, CA 95695
 P.O. Box 1820
 Woodland, CA 95776
 (530) 666-8133 u (800) 649-9943
www.yoloelections.org

CONDADO DE YUBA

915 8th Street, Suite 107
 Marysville, CA 95901
 (530) 749-7855
www.yubaelections.org

Visite el Sitio Web del Secretario de Estado para:

- Investigar sobre contribuciones de campañas y actividad de cabildeo
<http://cal-access.sos.ca.gov>
- Ver guías del elector en otros idiomas
www.voterguide.sos.ca.gov
- Encontrar su lugar de votación el Día de la Elección
www.sos.ca.gov/elections/find-polling-place.htm
- Obtener información sobre la boleta electoral para voto por correo
www.sos.ca.gov/elections/elections_m.htm
- Obtener información útil para electores que votan por primera vez
www.sos.ca.gov/elections/new-voter/spanish
- Ver en vivo los resultados de la elección después del cierre de las urnas el Día de la Elección
<http://vote.sos.ca.gov>

¿Usted se ha Mudado desde la Última vez que Votó?

Es importante que actualice su inscripción del elector cuando se muda. Esto garantizará que usted pueda votar por todos los candidatos pertinentes y por todas las iniciativas de ley, además de que reciba información crucial sobre la elección por correo.

El último día para inscribirse para votar en la Elección Estatal Primaria Directa del 3 de junio de 2014 es el lunes, 19 de mayo de 2014.

Si se mudó a su nuevo domicilio después del 19 de mayo de 2014, puede votar en su anterior lugar de votación.

Para obtener más información acerca de la inscripción del elector, comuníquese con la oficina del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o visite *www.sos.ca.gov*.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ELECTOR

1. Usted tiene el derecho de emitir una boleta electoral si es un elector inscrito válido.
Un elector inscrito válido significa un ciudadano de los Estados Unidos que reside en este estado, que tiene al menos 18 años de edad y no está en prisión ni en libertad condicional por la condena de un delito mayor y que está inscrito para votar en su dirección actual de residencia.
2. Usted tiene el derecho de emitir una boleta electoral provisional si su nombre no aparece en la lista de electores.
3. Usted tiene el derecho de emitir una boleta electoral si está presente y en la fila del lugar de votación antes del cierre de las urnas.
4. Usted tiene el derecho de emitir una boleta electoral secreta libre de intimidaciones.
5. Usted tiene el derecho de recibir una nueva boleta electoral si, antes de emitirla, usted cree que cometió un error.
Si en algún momento antes de que finalmente emita su boleta electoral, usted siente que cometió un error, tiene el derecho de cambiar la boleta electoral estropeada por una nueva. Los electores que utilizan la opción de voto por correo también pueden solicitar y recibir una nueva boleta electoral si devuelven la boleta electoral estropeada a un funcionario de elecciones antes del cierre de las urnas el día de la elección.
6. Usted tiene el derecho de recibir ayuda para emitir su boleta electoral, si no le es posible votar sin asistencia.
7. Usted tiene el derecho de devolver la boleta electoral de voto por correo completa en cualquier distrito electoral del condado.
8. Usted tiene el derecho de recibir materiales electorales en otro idioma, si hay suficientes residentes en su distrito electoral para que se justifique la producción.
9. Usted tiene el derecho de formular preguntas acerca de los procedimientos electorales y observar el proceso electoral.
Usted tiene el derecho de formular preguntas a la junta del distrito electoral y a los funcionarios de elecciones con respecto a los procedimientos electorales y a recibir una respuesta o a que se le indique quién es el funcionario apropiado para que le brinde una respuesta. Sin embargo, si un interrogatorio persistente perturba la ejecución de los deberes del funcionario, la junta o los funcionarios electorales pueden suspender las respuestas a sus preguntas.
10. Usted tiene el derecho de reportar cualquier actividad ilegal o fraudulenta ante un funcionario electoral local o a la Oficina del Secretario de Estado.

Si usted cree que se le negó alguno de estos derechos, o si sabe acerca de algún fraude o mal comportamiento electoral, por favor llame gratuita y confidencialmente a la Línea Directa del Elector del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

La información que aparece en su declaración jurada de inscripción del elector será utilizada por funcionarios de elecciones para enviarle información oficial acerca del proceso electoral, como por ejemplo la ubicación de su lugar de votación y los asuntos y candidatos que aparecerán en la boleta electoral. El uso comercial de la información del registro de electores está prohibido por ley y representa un delito menor. La información del elector puede ser proporcionada a un candidato para el cargo, un comité de iniciativa de ley en la boleta electoral u otra persona para fines electivos, escolares, periodísticos, políticos o gubernamentales, según lo determine el Secretario de Estado. Los números de la licencia de conducir y del seguro social, o su firma como aparece en su tarjeta de inscripción del elector, no pueden ser divulgados para estos fines. Si tiene alguna pregunta acerca del uso de la información del elector o desea denunciar la sospecha del uso indebido de dicha información, por favor llame a la Línea Directa del Elector del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

Ciertos electores que afronten situaciones que pongan en riesgo su vida pueden calificar para el estado de elector confidencial. Para obtener más información, comuníquese con la línea gratuita del programa Safe at Home del Secretario de Estado al (877) 322-5227 o visite www.sos.ca.gov.

California Secretary of State
Elections Division
1500 11th Street
Sacramento, CA 95814

NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
CALIFORNIA
SECRETARY OF STATE



ELECCIÓN ESTATAL PRIMARIA DIRECTA DE CALIFORNIA

www.voterguide.sos.ca.gov

For additional copies of the Voter Information Guide in English, please contact your county elections office or call (800) 345-VOTE (8683). For TTY/TDD, call (800) 833-8683.

Para obtener copias adicionales de la Guía de Información para el Votante en español, póngase en contacto con la oficina electoral de su condado o llame al (800) 232-VOTA (8682).

如需索取額外的中文選民資訊指南，請與您的縣立選舉辦事處聯繫或致電(800) 339-2857。

हिन्दी में मतदाता जानकारी मार्गदर्शिका की अतिरिक्त प्रतियां प्राप्त करने के लिए, कृपया अपने काउंटी चुनाव कार्यालय से संपर्क करें या इस नंबर पर फोन करें (888) 345-2692।

投票情報ガイドの日本語版をご希望の場合は、最寄の郡選挙事務所にお問い合わせになるか(800) 339-2865にお電話ください。

Para reducir los costos de la elección, el Estado envía por correo sólo una guía a cada grupo familiar.

GUÍA OFICIAL DE INFORMACIÓN PARA EL ELECTOR

Último día para inscribirse para votar
Lunes, 19 de mayo de 2014

¡Recuerde votar!

Martes, 3 de junio de 2014

Las urnas abren de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

សំរាប់សំណេរខ្មែរ នៃព័ត៌មានណែនាំអ្នកបោះឆ្នោត ជាភាសាខ្មែរ សូមទាក់ទងការិយាល័យបោះឆ្នោត ខេត្តធីរឬសំអ្នក ឬទូរស័ព្ទ (888) 345-4917។

한국어로 된 유권자 정보 지침의 사본이 추가로 필요할 경우 해당 카운티 선거관리 사무실로 연락하거나 다음 번호로 전화하십시오: (866) 575-1558

Para sa mga karagdagang kopya ng Patnubay na Impormasyon Para sa Botante sa Tagalog, mangyaring makipag-ugnayan sa opisina sa mga halalan ng inyong county o tumawag sa (800) 339-2957.

สำหรับสำเนาเพิ่มเติมของคู่มือสำหรับผู้ออกเสียงเลือกตั้ง เป็นภาษาไทย กรุณาติดต่อสำนักงานการเลือกตั้ง ประจำเขตสมณฑลของคุณ หรือโทรศัพท์ถึง (855) 345-3933

Muốn có thêm Tập Hướng Dẫn Cử Tri bằng Việt Ngữ, xin liên lạc với văn phòng bầu cử quận của quý vị hoặc gọi số (800) 339-8163.

